BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Miércoles 21 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.226

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 8 de Mayo y 28 de Agosto últimos y 22 del corriente mes, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el domingo 8 de Noviembre próximo, a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68), electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores (68) de Senadores Nacionales y treinta y dos Diputados al H. Congreso de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 8.871, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de Senadores Nacionales, y veintidós (22) Diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Acuerdo reglamentando el Impuesto Interno sobre las Transacciones.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

1080. — 720 V. — Vista la reglamentación aconsejada por la Comisión Honoraria creada por el Acuerdo de fecha 1.° del corriente, para la aplicación del impuesto interno sobre las transacciones de venta de mercaderías,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — La recaudación y fiscalización del impuesto interno sobre las transacciones de venta de mercaderías se sujetará a las disposiciones establecidas a continuación y a las reglamentarias de las leyes de Impuestos Internos que sean aplicables por analogía.

Inscripción

Art. 2.° — Los contribuyentes por concepto de este impuesto deberán inscribirse en la División "Comercio" de la Administración General de Impuestos Internos, aportando los siguientes datos:

a) Nombre o razón social, número, partida y sección de la patente nacional o provincial del negocio o industria. Cuando se estime necesario podrá exigirse la escritura o contrato de constitución pertinentes.

b) Negocio que exploten.

c) Ubicación exacta del local de ventas, depósitos y talleres.

d) Nombre y firma de las personas autorizadas para suscribir y tramitar los documentos relacionados con el régimen fiscal.

e) Si tienen matrícula de comerciantes y libros rubricados.

f) Si tienen sucursales, indicar su ubicación, y si las operaciones de las mismas se contabilizan en la casa matriz, o sin perjuicio de eso la contabilidad es llevada por aquéllas.

Art. 3.° —

a) Todos los comerciantes están obligados a presentar, personalmente, o por carta certificada, la solicitud de inscripción, por intermedio de las respectivas seccionales de Impuestos Internos, antes del 30 de Noviembre próximo.

b) Aquéllos que se consideren exceptuados, sea por razón de los productos que vendan o del monto de sus transacciones durante los doce últimos meses precedentes a esta declaración, presentarán igualmente los datos a que se refiere el artículo 2.° y declararán bajo juramento la causa por la que se consideran exentos.

c) En lo sucesivo todo comerciante que se inicie deberá solicitar previamente su inscripción y tan pronto como la cifra de ventas alcance el margen establecido de $ 25.000 m|nal., estará obligado a presentar la declaración jurada y abonar el impuesto so pena de aplicársele la sanción del Art. 24.° de esta reglamentación.

Art. 4.° — Cualquier transferencia o cambio en la razón social deberá comunicarse a la División "Comercio" por carta certificada, suscripta por los interesados, dentro del tercero día de firmada la correspondiente escritura o convenio.

Art. 5.° — Los cambios de domicilio deberán comunicarse personalmente o por carta certificada, dentro de los diez días siguientes, con los datos necesarios para la modificación del registro.

Los inscriptos que no comuniquen su cambio de domicilio, serán eliminados de los registros a los treinta días de ignorarse su paradero, haciéndose pasibles de la sanción correspondiente, y no se les concederá nueva inscripción mientras no justifiquen la infracción cometida.

Art. 6.° — La División "Comercio" expedirá a los inscriptos, como constancia de su inscripción, un certificado en formulario oficial, el cual deberá exhibirse cada vez que sea requerido por los empleados fiscales y devuelto cuando cese su inscripción.

Art. 7.° — Podrán exigirse fianzas personales o reales a los contribuyentes que incurran reiteradamente en infracciones graves, eliminándoselos de oficio si no las presentaran en forma. Mientras se mantenga la eliminación de los registros, las operaciones de venta que realicen serán consideradas nuevas infracciones.

Libros y declaraciones juradas

Art. 8.° — Los inscriptos, obligados a pagar el impuesto, llevarán en el propio local de su comercio, libros oficializados por la División "Comercio", según formulario indicado por ella, en el que anotarán diariamente el monto de las ventas que hayan efectuado.

La Comisión podrá disponer, que e[illegible] libros deberán ser llevados aún por aquellos comerciantes que considerándose exentos del pago de este impuesto por no alcanzar sus ventas al mínimo de $ 25.000 m|nal., hagan conveniente esa medida para el mejor cumplimiento del presente Acuerdo.

Quedan eximidos de esta obligación los que tengan matrícula de comerciante y contabilicen sus ventas en libros rubricados, en forma que haga fácil s[illegible] fiscalización.

Art. 9.° — Sólo se podrá proceder a la inspección de los libros que determina el Art. 44 del Código de Comercio, en la parte pertinente al impuesto con la previa conformidad de la Comisión.

Art. 10. — Los inscriptos en carácter de contribuyentes, deberán presentar por duplicado en las fechas y por los períodos que determine oportunamente la Comisión, una declaración jurada del total de sus ventas, según constancia de sus libros, consignando los datos requeridos en el formulario oficial respectivo. Tal obligación subsiste mientras el inscripto no sea eliminado, aún cuando no tenga movimiento su negocio.

Las declaraciones juradas serán verificadas por un empleado fiscal que hará constar al pié, bajo su responsabilidad su conformidad con los asientos de los libros y las observaciones del caso.

Pago del impuesto

Art. 11. — La tasa del impuesto es del 3 o/oo y se aplicará sobre el monto total neto de las ventas de cada período. El impuesto es adeudado por el vendedor desde que se perfecciona esta operación por entrega y|o factura de la mercadería. Se entiende por ventas netas las que resultan después de deducirse todas las bonificaciones y descuentos por época de pago u otro concepto, de acuerdo con las costumbres de plaza en los distintos artículos. Igualmente se deducirá el valor de las devoluciones que se produzcan en cada negocio.

Art. 12. — El pago se efectuará depositando su importe en el Banco de la Nación; en otros Bancos donde no existan sucursales de aquél; en las reparticiones nacionales habilitadas a ese efecto; o por medio de giros dirigidos a la Administración. La nota de depósito, o giro a la Administración se agregará a la declaración jurada correspondiente.

Art. 13. — La base para el cobro del impuesto será la declaración jurada.

Art. 14. — A los efectos del impuesto, las ventas efectuadas en moneda extranjera, deben ser convertidas al tipo de cambio a la vista de clausura, cotizado por el Banco de la Nación, en el día de la venta, según el Art. 11.

Art. 15. — Para liquidar el impuesto que le corresponde a los frigoríficos, matarifes y abastecedores, se tomará el monto total de sus compras de ganado, aplicando un coeficiente, que se determinará oportunamente, por gastos de faena y elaboración, de cuyo total se deducirá el importe de la venta de carne para el consumo interno.

Art. 16. — Para determinar el precio de venta, al sólo efecto de este impuesto, que corresponde pagar a los exportadores de cereales y oleaginosos se tomará como base los promedios de los precios oficiales para la exportación, que hayan regido durante el mes correspondiente. A estos promedios se les agregará $ 0.30 m|nal. por cada cien kilógramos. Las cantidades serán las que resulten de las liquidaciones oficiales de embarque de la Aduana, durante cada mes (1.° al 30). Este impuesto se liquidará mensualmente del 1.° al 8 de cada mes.

Art. 17. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.°, inciso b) del Acuerdo de fecha 1.° de Octubre último, están exentas del impuesto las verdulerías, fruterías y pescaderías minoristas.

Si además del negocio principal de pan, leche, carne, huevos, verduras, frutas y pescados frescos, dichos negocios expendieran otras mercaderías gravadas, pagarán sobre el 50 o/o del volumen total de sus ventas.

Art. 18. — Están exentas del impuesto las ventas de harina de trigo y de maíz, salvo en los casos de exportación.

Art. 19. — Todos los que efectúen actos de comercio, como por ejemplo, la reventa de mercaderías compradas en los remates de Aduana, aunque no sean comerciantes, están obligados a inscribirse, y pagarán el impuesto siempre que corresponda por el monto de sus ventas.

Los rematadores de mercaderías pagarán el impuesto por el monto total de sus ventas.

Los representantes de casas extranjeras que vendan mercaderías por muestra, catálogo o diseño, siempre que sean para introducción en el país y por cuenta de sus representados, están exentos del impuesto. Cuando las ventas sean hechas con mercaderías existentes en el país, aunque sea por cuenta de sus representados, deberán abonar el impuesto. Quedan gravadas con impuesto las ventas que por su propia cuenta hagan los corredores y comisionistas en general.

Art. 20. — La exención del impuesto para las empresas de servicios públicos, sólo se aplicará al suministro del servicio que es materia de concesión oficial.

Art. 21. — Para comprobar si las casas de comercio exceden al mínimo de $ 25.000 de ventas, se computarán conjuntamente las ventas de la casa matriz y de las sucursales y|o agencias dentro del país.

Las sucursales abonarán el impuesto cuando en virtud de la forma de su inscripción les corresponda presentar directamente la declaración jurada.

Art. 22. — Las reparticiones oficiales o mixtas que vendan mercaderías no comprendidas en las excepciones del artículo 2.° del Acuerdo de fecha 1.° del corriente y del presente, están obligadas al pago de este impuesto.

Art. 23. — A los fines del impuesto se entiende por frutos del país, los productos ganaderos y de la tierra, en tanto no hayan sufrido elaboración o tratamientos no indispensables para su conservación o acondicionamiento. A los efectos del impuesto se equiparan los productos de la pesca con los frutos del país.

Inspección

Art. 24. — En el caso de resistencia a permitir la inspección establecida por el artículo 43 de la Ley 3764, los funcionarios de Impuestos Internos podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública y ésta deberá acordárselo sin demora.

La División "Comercio", previa autorización de la Comisión, queda facultada para establecer la inspección permanente, por el tiempo que juzgue necesario, en el local de los contribuyentes obligados por el impuesto a las transacciones.

La simple resistencia a permitir la inspección por el dueño del establecimiento o su representante, importa una infracción sujeta a las sanciones correspondientes.

Art. 25. — Para la comprobación de las infracciones a este impuesto, la formación de sumarios, y la aplicación de penalidades, la Administración seguirá un procedimiento igual al que corresponde a los demás impuestos y en la forma dispuesta por la Ley N.° 3764.

Los denunciantes no tienen derecho de apelación.

Art. 26. — Para todo lo relacionado con este impuesto, créase en la Administración General de Impuestos Internos, una División denominada "Comercio" cuyas funciones y jurisdicción se determinarán oportunamente.

Art. 27. — En todos los casos en que el presente Acuerdo prohibe determinados actos o establezca otros obligatorios, el desacato a la prohibición o la falta de cumplimiento a la obligación, quedarán sujetos a las sanciones penales de los artículos 36 al 39 de la Ley 3764, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo General de fecha 1.° del corriente.

Comisinó del Impuesto a las Transacciones

Art. 28. — Créase, con carácter permanente, la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones, compuesta de doce miembros, representantes de la industria, del comercio y la producción, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La renovación se hará por terceras partes, cada año, quedando a elección del P. E. los nombres de los que deban cesar en el primero y segundo año, a partir de la fecha.

Desígnanse miembros de esta Comisión a las personas nombradas por Decreto del 1.° del corriente.

Art. 29. — La Comisión del Impuesto a las Transacciones propondrá al P. E. el reglamento de sus funciones.

Disposiciones generales

Art. 30. — Queda derogada la tolerancia del 5 o/o establecida por el artículo 4.° del Acuerdo de fecha 1.° del corriente.

Art. 31. — Los pagos del impuesto adeudado a partir del día de la fecha se efectuarán en las fechas que se determinarán en su oportunidad.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU. — **Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — P. Calatayud. — Guillermo Rothe. — — C. Daireaux. — Francisco Medina. — David M. Arias. — A. Bioy.**

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

1032. — 500. — Vista la renuncia presentada, y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Domingo Adolfo Massanisso, cuya renuncia se acepta, a don Roberto José Garat.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Causas fiscales civiles, Mercedes

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1026 — D. 59 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mercedes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra las personas que a continuación se indican y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expte. 487-I-1931. — Contra el señor Vicente Graziaplena, por la suma de ($ 590,00 m|n.) quinientos noventa pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos.

2.° — Expte. 488-I-1931. — Contra el señor Fernando Peralta, por la suma de ($ 256,00 m|n.) doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida artificial.

3.° — Expte 500-I-1931. — Contra el señor Juan E. Polero, por la suma de ($ 2.081,67 m|n.) dos mil ochenta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol, bebida alcohólica y tabaco.

4.° — Expte. 392-I-1931. — Contra el señor Lorenzo Ferretti, por la suma de ($ 125,40 m|n.) ciento veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre bebida alcohólica y ajenjo.

5.° — Expte. 278-I-1931. — Contra el señor Jorge Simón, por al suma de (pesos 2,85 m|n.) dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica y alcohol vínico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

1037. — D. 503. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino Director General, Inciso 1.°, Item 1, con antigüedad al día 15 de mayo de 1931, al actual Oficial Mayor, Inciso 1.°, Item 1, Partida 1, don Alberto Soares y en su reemplazo y con idéntica antigüedad, al actual Oficial 3.° don Antonio Barini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al B. O. y R. N. y pase a Contaduría General.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1039. — Expte. 383-B-1931. — 696-V. — Visto que don Francisco Bilbao, se presenta solicitando le sea acordado el pago de la suma de noventa mil doscientos treinta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 90.230,99 m|n.), que adeuda conjuntamente con don José L. Galán y Carlos González Zavalía, en cuotas mensuales de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a descontarse de la jubilación que dice corresponderle, y

Considerando:

Que siendo una deuda producida en perjuicio del Estado, ése no debe considerar el gravamen o las dificultades que su reintegro ocasione al causante, cuando aquella es consecuencia de cualquier circunstancia directamente relacionada con el desempeño de las funciones a su cargo, como tampoco puede aceptar proposiciones de arreglo con personas que estén sometidas a juicio criminal por esas mismas causas;

Que, por otra parte, el interesado no ofrece ninguna garantía de poder pagar la obligación en la forma que propone, puesto que por resolución del Ministerio de Hacienda de octubre 23 de 1930, ha sido denegado el pedido de jubilación extraordinaria que formulara;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Vuelva a la Contaduría General para que, previo desglose del expediente de jubilación adjunto y su remisión a la repartición respectiva, efectúe la notificación del caso y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Hacienda, Ministerio. — Decreto fijando precio de desnaturalizante de alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1040. — Expte. 2467-I-1931. — 697-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente relativo a la fijación del precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase en la cantidad de ($ 0,64 m|n.) sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 223", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por el Servicio de Desnaturalización y la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Hacienda. — Decreto denegando facilidades de pago.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1041. — Expte. 2311 — B — 1931. — 698. — V. — Visto que la señorita Carmen Argentina Belvisi, y la señora Martina Elia de Belvisi, se presentan solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de $ 329,16 m/n., que adeudan al Fisco por el concepto establecido en la resolución de la Contaduría General N.° 9253, de Septiembre 12 de 1929, cuya copia se adjunta, y

Considerando:

Que con fecha 13 de Noviembre de 1930, la Contaduría General formuló el cargo correspondiente de lo que se desprende que las interesadas han gozado de un plazo suficiente para cancelar la obligación, dado el reducido monto de la misma;

Que, por otra parte, habiéndose originado la deuda en negligencia por parte de un empleado público en el desempeño de sus funciones, corresponde denegar las facilidades que se piden;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado

Art. 2º — Vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Hacienda. — Decreto fijando precio de venta del litro de substancia desnaturalizante para alcoholes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1042. — Expte 2385 — I — 1931. — 699. — V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente, solicitando la fijación del precio para la venta de substancia desnaturalizante para alcoholes,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con lo establecido por los artículos 2º de la Ley 4298 y 105 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, fíjase el precio de venta del litro de la siguiente substancia desnaturalizante para alcoholes, empleada aisladamente con independencia de mezclas.

Metileno — Decreto del 29 de Noviembre de 1930, $ 0,68 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.

1043. — 509. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Oficial 1º (Contador Fiscal), en reemplazo de don Pedro Baron que falleció, al Oficial 3º (Subcontador Fiscal), don Felipe A. Dumont; en su lugar, al Oficial 5º, don Hugo A. Piñero; en vez de este, al Oficial 9º, don Ernesto F. Llavallol; en substitución de éste, al Auxiliar 1º, don Juan Ricardo Nieto; en su reemplazo, al Auxiliar 2º, don Juan Carlos Díaz Usandivaras; en su lugar, al Auxiliar 3º, don Ernesto Amadeo; en vez de éste, al Auxiliar 6º, don Meliton O. Llobet; en substitución de éste, al Auxiliar 9º, don Toribio C. Orué; en su reemplazo, al Ayudante 1º, don Antonio Carbonell y para ocupar este puesto, al señor Manuel M. Baron, Oficial 9º, en reemplazo de don Rodolfo Carbonell a quien se jubila de oficio, al Auxiliar principal, don Amílcar A. Celaya, y en vez de este, al señor José García Jordán, Auxiliar 2º, en reemplazo de don Leonildo Redaelli que se jubiló, al Auxiliar 3º, don Miguel A. Palombo; en su lugar, al Auxiliar 6º, don Enrique C. Oribe; en vez de éste, al Auxiliar 9º, don Gabriel A. Rossi; en substitución de éste, al Ayudante 1º, don Roberto J. Gonzalez Dubarry, y para ocupar este puesto, a don Juan Lombardi, Auxiliar principal, en reemplazo de don Federico May a quién se jubila de oficio, al Auxiliar 1º, don Alfredo Guglielmi; en su lugar, al Auxiliar 3º, don Manuel E. Rolon; en vez de éste, al Auxiliar 6º, don Luis Emilio Soto; en substitución de éste, al Auxiliar 9º, don Raúl J. Cina; en su reemplazo, al Ayudante 1º, don Alfonso Montero Otero, y para ocupar este puesto, a don Jorge Uriburu, Auxiliar 1º, en reemplazo de don Julio Differt Lastra a quien se jubila de oficio, al Auxiliar 2º, don Ernesto S. Laizane; en su lugar, al Auxiliar 3º, don Lisardo García Tuñon; en vez de éste, al Auxiliar 6º, don Angel Arteaga; en substitución de éste, al Auxiliar 9º, don Santiago A. Tasso; en su reemplazo, al Ayudante 1º, don José Pena y para ocupar este puesto a don José Poliz, Auxiliar 9º, en reemplazo de don Alberto Maggiotti que fué declarado cesante, al Ayudante 1º, don Carlos Travaglini y en su lugar, a don Antonio S. Diaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Dejando sin efecto todo decreto o Resolución, observado por la Contaduría General y no insistido.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.

1044. — No hallándose establecido el procedimiento a seguir en los casos de Decretos o Resoluciones que, habiendo sido comunicados para su cumplimiento por Boletín Oficial, Orden General o Boletín Militar, han sido posteriormente observados por la Contaduría General de la Nación en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Contabilidad, y que por no haberse insistido en los mismos, han quedado de hecho sin efecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º. — Cuando no se insistiera en un Decreto o Resolución observado por la Contaduría General de la Nación, se hará saber por igual conducto, según corresponda, que por esta circunstancia queda, de hecho, sin efecto el Decreto o Resolución de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, Orden General y Boletín Militar, 2ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Pablo Calatayud.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cárcel de Encausados. — Rectificando el nombramiento de Practicante del Cuerpo Médico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

756—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 7 del corriente, por el que se designa al señor Domingo S. Ortiz, para ocupar el empleo de Practicante del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados, debiendo considerarse extendido a favor del estudiante de medicina don Domingo Lorenzo Ortiz.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Bycla" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

757. — B. 43|931. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bycla" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 24 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Bycla" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de agosto de 1931, con el nombre de "Bycla S. A.", y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas veintiuna (21) a veintiséis (26), fojas veintinueve (29) y treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Grandes Industrias Argentinas Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

758. — G. 21. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Grandes Industrias Argentinas, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código

citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Grandes Industrias Argentinas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 31 de julio de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veintidós (22).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

Ministerio de Guerra

Anulando una modificación de retiro

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

2133. — Visto el expediente A. N.º 33.376|924, "c|3", 929, (D. G. P.), estudiado nuevamente en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos a), d) e i) del artículo 1.º del decreto de fecha 10 de octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.º 8605, 1.ª Parte, referente a los beneficios acordados al Cirujano Mayor del Ejército, doctor Nicomedes Antelo, después de su retiro, (B. M. 8216, 1.ª Parte), y

Considerando:

Que el 13 de octubre de 1924, (Expte. A. 33.376|924, D. G. P.), el causante solicitó su pase a retiro de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), y previos los dictámenes de los señores Auditor General de Guerra y Marina y Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General del Personal, no se hizo lugar a lo solicitado, acordándosele, en cambio, su retiro con goce del sueldo íntegro de su grado por decret de fecha 31 de diciembre de 1924, (B. M. 6955, 1.ª Parte).

Que el 26 de enero de 1929, (Expte. 33.376|924, "c|3", 929, D. G. P.), el doctor Antelo se presentó solicitando reconsideración del decreto que lo pasó a retiro, en el sentido de que se le concedieran los beneficios anteriormente invocados del artículo 94 de la Ley 9675, (R. L. M. 4), más, los beneficios prescriptos en el N.º 29 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Que la Dirección General del Personal, informando al respecto, expresa que, como la situación del causante no ha variado, cobran actualidad los dictámenes e informes producidos en aquella oportunidad, correspondiendo que su nueva petición sea desestimada.

Que el expediente en cuestión, fué pasado a dictamen del entonces Auditor General de Guerra y Marina, doctor Albarracín, quien opinó favorablemente a lo solicitado, dando origen al artículo 22 del decreto del 4 de mayo de 1929, (B. M. 8216, 1.ª Parte), que determina que el retiro que se le acordó el 31 de diciembre de 1924, debe ser "con el grado de General de División y goce del sueldo íntegro de este grado", que le corresponde de acuerdo con lo prescripto en el artículo 94 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4).

Que el 10 de julio de 1920, la Contaduría de la Nación observa el decreto de fecha 4 de mayo de 1929, B. M. 8216, 1.ª Parte), debido a que "el grado de General de Brigada es el más alto puesto que puede aspirar un Cirujano del Ejército, de acuerdo con als disposiciones del Presupuesto de Guerra", y en vista de que "el artículo 94 de la Ley 9675, en las que se base el decreto que se comenta, establece que podrán pasar al retiro con el grado inmediato superior, los Oficiales en actividad de servicio, que encontrándose en condiciones para el ascenso, tengan cierto número de años que el mismo determina; caso en que no pede hallarse el General Nicomedes Antelo, por ahber llegado al más alto grado de su especialidad", volviendo a insistir en tal sentido con fecha 20 de enero de 1930, en vista del nuevo dictamen del anterior Auditor General de Guerra y Marina, expedido en fecha 21 de noviembre de 1929.

Que en virtud de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos a), d) e i), del artículo 1.º del decreto de fecha 10 de octubre de 1930, (B. M. 8605, 1.ª Parte), se procedió a la revisión de este expediente, desprendiéndose que el beneficio acordado al causante en el concepto del artículo 94 de la Ley citada, no se ajustó a derecho, desde que el espíritu y letra de la Ley sólo contempla en equidad la situación de los Oficiales que al pasar al retiro, se encontraren en condiciones de ascender al grado inmediato superior, caso no aplicable al doctor Antelo, puesto que cuando pasó al retiro alcanzaba la jerarquía máxima que para su especialidad determina la Ley 2377, de Creación del Cuerpo de Sanidad, y no podía por lo tanto esperar ningún ascenso.

Que otro de los requisitos que establece el artículo 94 de la Ley 9675, es el de tener más de 35 años de servicios, sin abono de campaña, requisito que se considera no llenado desde que para satisfacerlo se han incluído los años de servicio civiles prestados interrumpidamente antes de su ingreso al Ejército como Celador, Escribiente y Auxiliar, puesto que en el momento de su retiro regía el decreto de fecha 21 de septiembre de 1916, refrendado por el titular de la Cartera que propició la Ley 9675 y que refleja lo argumentado por él en la discusión parlamentaria de la misma, abonado por la intención del legislador al tratarse la Ley 9651, que contiene idénticos beneficios para la Armada y en cuya discusión el miembro informante de la Comisión respectiva apreció el carácter de los servicios a considerar para alcanzar los beneficios que se proponían acordar.

Que tampoco puede gozar de los beneficios establecidos en el N.º 29 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c), para obtener el sueldo del grado inmediato superior en su condición de asimilado, en razón de que cuando se retiró en 1924, tal Reglamentación no existía, la que recién se puso en vigencia el 2 de julio de 1928, (B. M. 2307, 2.ª Parte), vale decir, tres años y seis meses después.

Que, por otra parte, su solicitud del 26 de enero de 1929, importa solamente un pedido de reconsideración al decreto que lo declaró en situación de retiro, y habiéndola presentado después de 4 años de producido dicho acto, implícitamente está en contravención a lo establecido en el N.º 324 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), pues, de acuerdo con el N.º 322 del mismo Reglamento, no debió ser tomada en consideración.

Por los fundamentos expuestos; atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, a lo observado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el artículo 22 del decreto del 4 de mayo de 1929, inserto en el Boletín Militar N.º 8216, 1.ª Parte, modificatorio del de fecha 31 de diciembre de 1924, (B. M. N.º 6955, 1.ª Parte), por el que se declaraba en situación de retiro al Cirujano Mayor del Ejército doctor Nicomedes Antelo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Modificación de una pensión

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

2134. — Vistos los expedientes D. N.º 32.722|923, 25.098|928 y 29.846|929, (D. G. P.), y

Considerando:

Que por decreto de fecha 18 de diciembre del año ppdo., (B. M. 8661, 1.ª Parte), se anuló el de fecha 29 de octubre de 1928, (B. M. 8072, 1.ª Parte), promoviendo al empleo de Teniente 1.º en situación de retiro, al Teniente don Francisco G. Domínguez, por aplicación del artículo 4.º de la Ley 11.268.

Que habiendo fallecido el causante, con fecha 27 de septiembre de 1929, se acordó por decreto de fecha 6 de febrero de 1930, artículo 116, (B. M. 8424, Anexo), a sus deudos la pensión mensual de $ 252,72 m|n., en base al sueldo de Teniente 1.º

Que habiendo quedado anulado el ascenso a Teniente 1.º del causante, corresponde liquidar a sus deudos la pensión en base del sueldo de Teniente que percibía en retiro, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 116 del decreto de fecha 6 de febrero de 1930, (B. M. 8424, Anexo), por el que se acordó la pensión mensual de ($ 252,72 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, a favor de la señora Etelvina Rodríguez de Domínguez y a sus hijos menores Raúl Alejandro, Luis Alberto y Carlos Antonio Domínguez, en su carácter de viuda e hijos del Teniente 1.º don Francisco G. Domínguez, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 225,99 m|n.) doscientos veinticinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el causante como Teniente Retirado.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Indulto

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931.

2135. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª Osvaldo García Moreno, (C. 1905, D. M. 3, Matrícula 305.695), de la Prisión de la Isla Martín García, (Expte. G. N.º 4914|931, "Cde.2", (D. G. P.), (G. N.º 267|931, "Cde. 6", IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª Osvaldo García Moreno, debiendo la Dirección General de Administración, proponer el destino a dar al causante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

1336. — Visto el presente expediente P. 29.670/931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, a la señora Mercedes Isabel del Carmen Puppo de Perón, en su carácter de nieta en estado de viudez, del Guerrero de la Independencia, Sargento Mayor D. Francisco Bruno de San Martín, debiendo liquidarse desde la presentación de la recurrente, 29 de Agosto de 1930, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

1337. — Visto el presente expediente M. 4328/931, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Gloria Medrano, en su carácter de nieta soltera del Guerrero de la Independencia, Alférez D. Valentín Torres, debiendo liquidarse desde la presentación de la recurrente 26 de Enero de 1931, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Pensión

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

1338. — Visto el presente expediente B. 20.846/930, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412 y su Reglamentación, concédese la pensión mensual de ($ 100,00 m/n.) cien pesos moneda nacional, a la señora Carolina Villanueva de Blanco, en su carácter de nieta viuda del Guerrero de la Independencia, Sargento Mayor D. Nicolás Villanueva, debiendo liquidarse desde la presentación de la recurrente, 21 de Junio de 1930, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de fecha 19 de Mayo del corriente año, (B. M. 2570, 2ª Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Comunicaciones Militares, (R. R. M. 43), Folleto 1. c), «Organización y empleo de las Unidades de Comunicaciones». — Se aprueba con carácter Privado Provisional y se derogan los «Puntos de vista para el Servicio de Comunicaciones» del año 1924.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

1339. — Vista la nota letra I. Nº 1736, (Rdo. T. Nº 3189/930, cde 1. M. G.), del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter Privado Provisional, el Folleto 1 del Reglamento de Comunicaciones Militares, (R. R. M. 43), c) «Organización y empleo de las Unidades de Comunicaciones», puesto en vigor con fecha 2 de Mayo de 1930, por disposición del señor Inspector General del Ejército.

Art. 2º. — Deróganse los «Puntos de vista para el Servicio de Comunicaciones» del año 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamento de Servicio del Clero Castrense, (R. R. M. 24), — Se aprueban varias modificaciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

1340. — Visto el expediente letra G. Nº 42.143/930, de la Dirección General del Personal, (A. Nº 7077 28. Cde. 11, M. G.), lo informado por el señor Inspector General del Ejército y

lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones propuestas al Reglamento de Servicio del Clero Castrense, (R. R. M. 21).

Art. 2º — La Inspección General del Ejército procederá a la reimpresión del Reglamento de Servicio del Clero Castrense, (R. R. M. 21), introduciendo las modificaciones aprobadas por este Decreto.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando a los señores P. y G. Hughes a introducir dos toros Shorthorn procedentes de Inglaterra.

Buenos Aires Septiembre 30 de 1931

1228. — Visto este expediente (9251-931) en el que los señores P. y G. Hughes apelan de la Resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 28 de Agosto último que denegó su pedido de internación de dos toros Shorthorn, importados de Inglaterra y desembarcados previamente en Montevideo y atento las informaciones producidas

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción de los dos toros Shorthorn, procedentes de Inglaterra y desembarcados previamente en Montevideo a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2º — La Dirección General de Ganadería adoptará las providencias del caso para comprobar la exactitud de las manifestaciones de los interesados respecto a las características de los toros de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos que corresponda.

URIBURU
D. M. Arias

Permitiendo al señor Luis Víctor Briand la introducción de 2.800 pies de citrus procedentes de Salto (República del Uruguay).

Buenos Aires Septiembre 30 de 1931

1229 — Visto este expediente (133574-1931), en el que el señor Luis Víctor Briand, solicita permiso para introducir por el puerto de Concepción del Uruguay 2.800 pies de citrus de variedades tardías (Valencia Late, Lue Gim Gong y Hart's Late), procedentes de Salto (República del Uruguay), en razón de no haber sido posible su adquisición en los viveros del país; y ofrece abonar los gastos que demande la inspección de los mismos; y

Considerando:

Que el citado puerto no está habilitado para la introducción de plantas;

Que en mérito a las razones expuestas por el recurrente y en atención a la demora en que se incurriría al ser llevadas a su destino por el puerto de Buenos Aires dado lo avanzado de la estación, puede acordarse el permiso que se solicita, como caso de excepción siempre que los citrus de referencia se encuentren en buen estado sanitario; y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Permítese, como caso de excepción, al señor Luis Víctor Briand, introducir por el puerto de Concepción del Uruguay, 2.800 pies de citrus de variedades tardías (Valencia Late, Lue Gim Gong y Hart's Late), procedentes de Salto (República del Uruguay) debiendo la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola destacar un funcionario a efectos de proceder a su inspección y rechazarlas si se hallaran en malas condiciones sanitarias. Los gastos que demande esta inspección deberán ser satisfechos por el interesado.

Art. 2º — Hágase saber al Ministerio de Hacienda para que lo lleve a conocimiento de la Aduana de dicha localidad, publíquese y vuelva a la citada Dirección General a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

URIBURU
D. M. Arias

Permitiéndose la entrada de partidas de ajo procedentes de España, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto de 25 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1931

1230 — Visto este expediente (13241-1931), en el que la Cámara Sindical del Comercio de Abasto solicita se permita la entrada de partidas de ajo procedente de España, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1931, llegadas al puerto de Buenos Aires en los vapores «Ipanema» y «Cabo San Antonio» pertenecientes a los señores U. Marquetti, F. Cardini y Hno. J. Fornals, J. Guida y Cía., Francisco Bosco y J. Ferrando y Martino, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la libre entrada de las partidas de ajo de referencia debiendo los interesados sujetarse a todas las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Joaquín Sánchez — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1231 — Exp. 53245-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Joaquín Sánchez, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 200 hectáreas ubicada en la fracción ángulo Sud-Oeste de la legua B del lote 25, Sección 31., en el Territorio del Chaco y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 15 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Joaquín Sánchez, por el que se le concede, en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de doscientas hectáreas ubicada en la fracción ángulo Sud-Oeste de la legua B del lote 25 Sección 31, en el Territorio del Chaco

Art. 2.º — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Antonio Cayulef. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1232 — Exp. 136936-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Antonio Cayulef contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la legua A del lote 38 Sección IV de la Zona de influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 12 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931 corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en las condiciones determinadas en el Art. 2º de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Antonio Cayulef por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la legua A del lote 38, Sección IV de la Zona de influencia de los FF. CC. en el Territorio del Río Negro.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de los señores Fermín y Juan Srur. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1233 — Exp. 106919-1931 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con los señores Fermín Srur y Juan Srur contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.300 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la legua C y mitad Este de la legua D, ambas del lote 41, Sección IV de la Zona de influencia de los FF. CC. en el Territorio del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 33 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y los señores Fermín Srur y Juan Srur, por el que se les concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil trescientas hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la legua C y mitad Este de la legua D, ambas del lote 41, Sección IV de la Zona de influencia de los FF. CC. en el Territorio del Río Negro.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con la cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Constantino del Río — Territorio de la Pampa

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1234 — Exp. 105754-931 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1931, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Constantino del Río contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.025 hectáreas, 24 áreas, 95 centiáreas ubicada en la parte Sud del lote 13 Fracción D, Sección XIV, en el Territorio de la Pampa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 56 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Constantino del Río, por el que se le concede en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil veinticinco hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y cinco centiáreas, ubicada en la parte Sud del lote 13, Fracción D, Sección XIV en el Territorio de la Pampa.

Art. 2.º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1º., es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Juan Pidú Nahuel. — Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1235 — Exp. 106908-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Juan Pidú Nahuel contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Oeste de la legua C y mitad Este de la legua D, ambas del lote 38, Sección IV, de la Zona de influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 10 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.º de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Pidú Nahuel, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la mitad Oeste de la legua C y mitad Este de la legua D, ambas del lote 38 Sección IV de la Zona de influencia de los FF. CC., en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.º, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don José Luis Enriquez. —Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931

1236. — Exp. 97282-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1928, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor José Luis Enriquez, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 620 hectáreas, 91 áreas 18 centiáreas ubicada en la mitad Oeste del lote 4 y parte del lote 21 ambos de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 23 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor José Luis Enriquez, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas veinte hectáreas, noventa y una áreas, diez y ocho centiáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.º 4 y parte del lote 21, ambos de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Carlos Martínez Vázquez. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1237. — Exp. 101576-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Octubre de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a celebrar con el señor Carlos Martínez, contrato para el arrendamiento de la superficie de 6.875 hectáreas ubicada en las mitades Sud de las leguas A y B y mitades Nortes de las C y D del lote N.º 10 Fracción D, Sección V y parte Este de la legua C del lote 6 Fracción C, Sección XI, en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 25 en las condiciones vigentes.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Carlos Martínez, que firma Carlos Martínez Vázquez, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de seis mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en las mitades Sud de las leguas A y B y mitades Nortes de las C y D del lote N.º 10, Fracción D, Sección V y parte Este de la legua C del lote N.º 6 Fracción C, Sección XI, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Aprobando mensura y mandando extender título de propiedad a favor de la sucesión de don José María Inalef, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1238. — Expte. 111401-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 28 de Octubre de 1913, (fojas 8), se acordó a don José María Inalef, el título de propiedad del lote número 102 de la Colonia Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el cual aún no ha sido extendido;

Que según constancia, el nombrado concesionario ha fallecido, por lo que procede que la escrituración de la tierra se haga a nombre de su sucesión, modificándose en la parte pertinente el referido Decreto;

Que a fojas 33, la División de Geodesia, dependiente de la Dirección General de Tierras, informa acerca de la mensura efectuada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote mencionado, la cual puede ser aprobada, ya que no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote pastoril número 102 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro, y extiéndase el título de propiedad correspondiente a dicha superficie a nombre de la sucesión de don José María Inalef, quedando en consecuencia, modificado en su parte pertinente el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1913, debiendo la Dirección General de Tierras formular dicho título en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de la sucesión de don José Gidaszewski, Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1239. — Expte. 97309-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 5 de Septiembre de 1888, se concedió en venta a don Gidaszewski, la manzana número 301 del pueblo General Alvear en la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 19 de Octubre de 1876; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas;

Que por haberse producido el fallecimiento del concesionario (testimonio de fojas 8), el título de propiedad respectivo debe extenderse a nombre de su sucesión; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por la sucesión de don José Gidaszewski, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en la manzana número 301 del pueblo General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Pastor Besga, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1240. — Expte. 96830-1928. — Resultando de este expediente:

Que con fecha Septiembre 28 de 1907, se concedió en venta a don José Zárate, el lote 38 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906;

Que producido el fallecimiento del concesionario, con motivo del juicio sucesorio respectivo fueron sacados sus bienes a remate, adquiriendo el señor Pastor Besga las mejoras y derechos inherentes al lote de que se trata (testimonio de fojas 83 y 81, correspondiendo en consecuencia aprobar este acto;

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese al señor Pastor Besga, en virtud de la adjudicación judicial de fojas 83 y 81, como concesionario del lote 38 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y decláranse cumplidas por el mismo las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en esa tierra, debiendo la Dirección General de Tierras, extender el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Título de propiedad a favor de don Francisco Philipus Kruger, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1241. — Expte. 98165-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que se ha comprobado con la información agregada a fojas 23, 126 vuelta y 137 que el señor Francisco Philipus Kruger, ocupa la legua B, del lote número 22, fracción A, Sección DI, del Territorio del Chubut, desde el año 1903, en la que ha introducido pesos 5450 en mejoras pesos 4.800 en alambrados y pesos 3.660 en haciendas;

Que consta igualmente a fojas 23 que debido a un error no fué incluído el señor Kruger, entre las personas a quines se les aprobó la posesión que le fué dada en su oportunidad por el Ingeniero encargado de efectuar la mensura de esas tierras. Esa circunstancia impidió que le fuera vendida al señor Kruger la tierra ocupada, en las condiciones determinadas por decreto de 9 de Septiembre de 1905, es decir, con las obligaciones fijadas en el decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y al precio establecido en el decreto de 9 de Septiembre referido, de pesos 1,00 moneda nacional, por hectárea, con más el valor de la mensura;

Que el señor Kruger depositó el 13 de Marzo de 1913, la suma de pesos 3.055 moneda nacional (fojas 108), para hacer frente al pago del precio de tierra y otros gastos suplementarios; y

Considerando:

Que con los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba efectivamente que sólo debido a un error ha podido prescindirse de considerar la situación del poblador Kruger, quien en forma contínua ocupa la tierra hace 23 años, introduciendo mejoras y haciendas que son suficientes para dar por satisfechas las obligaciones que imponía el decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905;

Que por lo tanto, debe vendérsele el lote, como así lo aconsejan la Dirección General de Tierras, y señores Asesores Letrados de esa Repartición y del Ministerio y como con los capitales introducidos se han llenado las exigencias respectivas, encontrándose depositado en valor de tierra y demás gastos, puede otorgársele el título de propiedad correspondiente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase comprendido al señor Francisco Philipus Kruger, dentro de las condiciones determinadas por el decreto de 9 de Septiembre de 1905, y en consecuencia, concédesele en venta la legua B, del lote número 22, fracción A Sección DI, del Territorio del Chubut.

Art. 2.º — Decláranse cumplidas por el señor Francisco Philipus Kruger las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en la superficie a que se refiere el artículo 1º y vuelva a la Dirección General de Tierras para que practique la liquidación del valor de la tierra y gastos complementarios, que serán cubiertos con el depósito hecho por el nombrado de tres mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional, (fojas 108), fecho, formule el título de propiedad respectivo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Dejando sin efecto concesiones de venta a los señores Ignacio Maciel y Wenceslao Báez, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1242. — Expte. 111402-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió en venta a los señores Ignacio Maciel y Wenceslao Báez, las mitades Este y Oeste respectivamente, del lote agrícola número 75 de la Colonia Profundidad, en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4167;

Que la inspección practicada a dicha tierra en el año 1930, ha constado que la ocupa una tercera persona, y a fojas 54 y 56, los nombrados hacen renuncia de sus respectivas concesiones, por lo que corresponde dejar sin efectos ambas ventas; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto las concesiones de ventas acordadas a los señores Ignacio Maciel y Wenceslao Báez, por Decreto de 30 de Septiembre de 1922, sobre las mitades Este y Oeste respectivamente, del lote agrícola número 75 de la Colonia Profundidad, en el Territorio Nacional de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos, debiendo contemplar oportunamente la situación del actual ocupante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Dejando sin efecto concesión de lotes adjudicados en donación a los señores José Pichihuinca Rawson y Manuel Díaz, Territorio La Pampa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

1243. — Expte. 99372-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que los lotes números 41 y 42 de la Colonia «Los Puelches», en el Territorio de La Pampa, fueron concedidos en donación a los señores José Pichihuinca Rawson y Manuel Díaz, respectivamente, por resolución de Agosto 20 de 1901; y de las informaciones agregadas se desprende que los nombrados no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas encontrándose los mismos baldíos por lo que corresponde dejar sin efecto las mismas; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la concesión de los lotes números 41 y 42 de la Colonia «Puelches», en el Territorio de La Pampa, adjudicados en donación a los señores José Pichihuinca Rawson y Manuel Díaz, respectiva, por resolución de Agosto 20 de 1901, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Autorizando a la Dirección General de Tierras a vender en licitación privada 9.558 rollizos decomisados a don Santiago González, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

1244. — Expte. 114209-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que está comprobado que don Santiago González ha recibido en la aserradero de su propiedad, establecido en el pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, diversos productos forestales provenientes de un corte clandestino, de los cuales se han decomisado varias piezas consistentes en 9.558 Kgs. de rollizos;

Que procede disponer que estas maderas sean vendidas en licitación privada, dado que no hay conveniencia económica, por la cantidad de las mismas, en hacerlo por licitación pública, a fin de cubrir, con lo que se obtenga, el importe de aforos adeudados, por cuyo motivo la Dirección General de Tierras adoptará las medidas del caso para el mejor resultado de la operación; atento los informes producidos al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras, para que venda en licitación privada los nueve mil quinientos cincuenta y ocho kilogramos de rollizos decomisados a don Santiago González a que se refieren estas actuaciones, a efecto de cubrir el importe de los derechos forestales adeudados.

Art. 2.º — Si el valor de la venta de los productos mencionados resultase inferior al monto adeudado por el infractor, la Dirección General de Tierras dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio Nacional del Chaco, para que exija el pago del saldo respectivo, y si resultase un excedente en relación al importe de la deuda, ésta deberá ingresar a rentas generales.

y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Autorizando a la Dirección General de Tierras a vender en licitación privada 446 toneladas de maderas, playa Punta Nogues.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.
1245. — Expte. 102513 — 1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, solicita autorización para vender mediante licitación privada, 446 toneladas, aproximadamente, de quebracho colorado, que se encuentran depositados sobre los kilómetros 80, 83, 86, 90 y 91 del Ferrocarril de la Compañía «La Forestal», y sobre la playa Punta Nogués, y

Considerando:

Que los productos forestales de referencia provienen de diversas explotaciones que datan del año 1912, los cuales fueron decomisados oportunamente;

Que de las informaciones producidas resulta que dichas maderas están expuestas a desaparecer por incendios, putrefacción, etc., por lo que hay conveniencia económica en disponer que las mismas se enajenen de inmediato en licitación privada, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras adoptará las medidas del caso para el mejor resultado de la operación; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras a vender en licitación privada las cuatrocientas cuarenta y seis toneladas de maderas a que se refieren estas actuaciones ingresando su producido a rentas generales, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
D. M. Arias

Eximiendo familias agricultoras que se dirijan al país con destino a la Colonia Pedro Luro, del depósito condicional de los derechos consulares a que se refiere el decreto de Junio 24 de 1931.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
1246. — Expte. 128027 — 1930. — Visto este expediente en el que la Sociedad de Migraciones solicita se exima del depósito condicional de los derechos consulares respectivos, a las familias agricultores que se dirijan al país con destino a la Colonia Pedro Luro, y

Considerando:

Que el decreto de Junio 24 de 1931, ha dispuesto la exoneración de los nuevos derechos consulares a los trabajadores rurales que vengan al país con un destino aquí de igual carácter, asegurado de antemano, estableciendo, mientras se comprueba esto el depósito condicional de esos derechos que será oportunamente devuelto;

Que en el caso de la Sociedad recurrente el pedido de que no se exija ese depósito condicional puede ser acordado dado que el destino rural de los inmigrantes, en este caso, se indica en forma precisa, y es notorio por lo demás, según resulta de informes producidos, que la Colonia Pedro Luro, a la cual se destinan aquéllos, por los principios en que se funda y la forma eficaz de realizarlos, importa un ensayo de colonización que merece estímulo;

Que por otra parte, igual franquicia fué acordada con fecha 12 de Enero de 1931, con respecto al pago de derechos, y en razón de ella, las familias se encuentran en condiciones de embarcarse impidiéndolo la adjudicación del depósito condicional aludido.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase eximidas a las familias agricultoras que se dirijan al país con destino a la Colonia Pedro Luro, del depósito condicional de los derechos consulares a que se refiere el decreto de 24 de Junio de 1931, quedando establecido que la franquicia acordada es válida por el término de un año a contar desde la fecha, a cuyo vencimiento quedará ella sin efecto.

Art. 2.º — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de que se impartan las instrucciones pertinentes a los Consulados respectivos, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General a sus efectos.

URIBURU
D. M. Arias

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3035. — 27246 — M — 1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el nuevo presupuesto que ha preparado valor de pesos 1.109,96 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo, indispensables para dejar en condiciones reglamentarias las veredas de los diversos edificios fiscales expropiados en virtud de la Ley 6026 para la construcción del Policlínico San Martín;

Teniendo en cuenta:

Que los fondos para atender este gasto han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;

Que en virtud de ser reclamados reiteradamente estos trabajos por la Municipalidad de la Capital para satisfacer el cumplimiento de las ordenanzas, pueden exceptuarse los mismos de las restricciones impuestas por el decreto de 17 de Septiembre último; y

De acuerdo los informes producidos;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, valor de ($ 1.109,96 m/n.) un mil ciento nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como ella lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice y una vez que la de Contabilidad le haya comunicado que se ha hecho efectiva la transferencia de fondos expresada.

Art. 2.º — Impútese el presente gasto a los fondos de la precitada Ley.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

F. C. Central Norte Argentino. — Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ramal a Campo Gallo. Km. 708. Restituyendo nombre de estación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3036. — Expte. 21687 — C — 1926. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita se restituya la denominación de Granadero Gaitas, que llevaba anteriormente la estación ubicada en el Km. 708 (ramal a Campo Gallo), del Ferrocarril Central Norte Argentino, nombre que por resolución ministerial de 21 de Septiembre de 1926 se sustituyó por el de Donadeu;

Atentas las consideraciones expuestas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y la Dirección General de Ferrocarriles en los informes que preceden y teniendo en cuenta, además, que la Dirección General de Correos y Telégrafos manifiesta que al restituirse la antigua designación no afectará el encaminamiento y la expedición de la correspondencia.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — La actual estación Donadeu del ramal de que se ha hecho referencia de los Ferrocarriles del Estado, se denominará en lo sucesivo Granadero Gaticas.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconociendo legítimo pago de certificados a los señores Schnack, Fumagalli y Gutiérrez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3037. — Expte. 27.151 — S — 1930. — Vistas estas actuaciones por las que se presenta la firma Schnack, Fumagalli y Gutiérrez, solicitando el reconocimiento de intereses por la demora en el pago de certificados expedidos por la Dirección General de Puentes y Caminos, por obras ejecutadas en el puente sobre el río Mandisoví Grande en Paso «La Barca», y del puente sobre el río Segundo en Costa Sacate, según contrato aprobado el 9 de Mayo de 1928,

Resultando:

Que la Ley 775, que rige la construcción de Obras Públicas, establece en su artículo 61 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de certificados;

Que los recurrentes al percibir los capitales han hecho las reservas legales del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad ha formulado las planillas de liquidación de intereses tomando para el cálculo, la tasa del 4 y 1/2 por ciento de las letras de Tesorería en las fechas de los pagos, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

Considerando:

Que no existiendo crédito alguno para atender gastos de esta naturaleza, procede en orden a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación para que oportunamente recabe del Honorable Congreso los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono los importes de ($ 643,56 m/n.) seiscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y ($ 251,60 m/n.) doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, a favor de la firma Chanck, Fumagalli y Gutiérrez, en concepto de intereses por la demora en que se ha incurrido para el pago de los certificados que se detallan a fojas 21 y 22, y que se refieren a las obras precitadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase sucesivamente a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados precedentemente.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3038. — Expte. 23.303 — P — 1931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir ladrillos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los ladrillos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 23.303 — P — 1931. — Camino de Erize a Puán, provisión 82.000 ladrillos a la firma Julio Natalini por pesos 2.460 moneda nacional.

Expediente 23.309 — P — 1931. — Camino de estación Urquiza a Colonia Santa Anita. Provisión 94.000 ladrillos a la firma Florencio Camparo pesos 2.820 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 5.280 m/n.) cinco mil doscientos ochenta pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la División citada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que por intermedio de los Jefes de la 1ª. Sección «B» y 17ª. Sección de su dependencia, procederá a hacer efectiva la compra abonando su importe con fondos en su poder correspondientes a las obras citadas y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios para proyectar las obras del puente sobre el arroyo García.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3039. — Expte. 23.387 — P — 1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita se la autorice a efectuar los estudios necesarios para proyectar las obras de un nuevo puente sobre el arroyo García, en el camino de Almada a Concepción del Uruguay, elevando a su vez el presupuesto que ha preparado de pesos 370 moneda nacional, a que ascienden los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro del presupuesto de ($ 370 m/n.) trescientos setenta pesos moneda nacional, proceda a llevar a cabo los estudios de la referencia, con imputación del gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2.º — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de ladrillos con destino a las obras del camino de estación Montoya y de ésta a El Usillal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.
3040. — Expte. 23310 — P — 1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que por razones de urgencia la 4ª. Sección de su dependencia procedió a adquirir de la firma Clodomiro Quiroga, 9.250 ladrillos por el importe total de pesos 323,75 moneda nacional, con destino a las obras de arte del camino de acceso a la estación Capitán Montoya y de ésta hacia El Usillal; y

Teniendo en cuenta que la propuesta de dicha firma es conveniente pues es inferior en pesos 2. por unidad a la cotización más baja obtenida en la licitación de 13.000 ladrillos, efectuada oportunamente con destino a las mismas obras, puede aprobarse el temperamento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos al adquirir de la firma Clodomiro Quiroga la provisión de 9.250 ladrillos por la suma de (pesos 323,75 m/n.) trescientos veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, con el destino expresado.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la División citada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por intermedio

del jefe de la 4a. Sección proceda a abonar el importe de dicha adquisición con fondos en su poder correspondientes a la obra citada y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3041. — Expte. 23.025 — C — 1931. — Visto el adjunto presupuesto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, a pedido de la Jefatura de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba, para la ejecución de obras ampliatorias en el servicio de agua corriente del piso alto del edificio que ésta ocupa:

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de poco costo, imprescindibles y urgentes, por lo que pueden exceptuarse de las restricciones económicas impuestas por el decreto de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo monto alcanza a (pesos 1.376,43 m/n.) un mil trescientos setenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que realice administrativamente los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.o — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará al crédito que para «Conservación de edificios fiscales etc.», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.o — Comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3042. — Expte. 23.020 — C — 1931. — Visto el presupuesto adjunto, preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la conservación en buen estado, hasta fin del año en curso, de los pabellones de Administración y Jefe de Alcaidía, en la Cárcel de Encausados:

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de poco costo, cuya realización es impostergable y urgente, por lo que pueden ser exceptuados de las restricciones económicas impuestas por el decreto en Acuerdo de Ministros de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto por valor de ($ 1.159,40 m/n.) un mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de conservación de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

Art. 2.o — La cantidad indicada en el artículo anterior se atenderá con cargo a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne con destino a «Conservación de edificios fiscales, etc.».

Art. 3.o — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3043. — Expte. 23.021 — C — 1931. — Vistos los adjuntos planos y presupuesto preparados por la Dirección General de Arquitectura a solicitud de la Dirección de la Cárcel de Encausados, para la ejecución de obras a fin de habilitar, con destino a celdas, el sótano existente en dicho Establecimiento;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter imprescindible y urgente, por lo que deben exceptuarse de las restricciones impuestas por el decreto de Septiembre 17 de 1930, sobre economías; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Considerando:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto asciende a ($ 7.655,04 m/n.) siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2.o — La cantidad determinada en el artículo anterior se atenderá con cargo a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne con destino a «Conservación de edificios fiscales, etc.».

Art. 3.o — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3044. — Expte. 23.061 — R — 1931. — Visto el presupuesto adjunto que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del techo en el Pabellón número 1 de la Residencia Presidencial de Olivos, destinado a vivienda del jardinero;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter imprescindible y urgente, ya que existe el peligro de un derrumbamiento total, por lo que el presente caso puede exceptuarse de las restricciones económicas impuestas por el decreto de Septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo monto total es de ($ 2.076,92 m/n.) dos mil setenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente las obras reconstructivas a que el mismo se refiere, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.o — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará a la partida que el Presupuesto para el corriente año asigne con destino a «Conservación de edificios fiscales, etc.».

Art. 3.o — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Autorización a ésta para que termine las obras de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3045. — Exp. 15397-F-1925. — Visto este expediente y
Considerando:

Que para las obras de ampliación y modificación del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, con objeto de habilitar el sobrado de Anfiteatro de Embriología de Histología, como aula de clases prácticas de esa asignatura a cargo del doctor Julio Iriacoste se ha aprobado por decreto de fecha 28 de Septiembre de 1925, un presupuesto de $ 48.401,97 m/n., autorizándose licitar públicamente su ejecución por decreto de 21 de Abril de 1927;

Que posteriormente atendiendo razones de orden técnico económico aducidas por la Dirección General de Arquitectura, se dictó la resolución Ministerial de fecha 31 de Julio de 1930, autorizando a esa Repartición para que llevara a cabo los trabajos administrativamente, en base a lo cual se iniciaron, invirtiéndose en ellos, hasta la fecha, la suma de $ 32.143,33 moneda nacional;

Que estimándose indispensable la continuación de dichas obras hasta su terminación y disponiéndose, además de los recursos provenientes de ejercicios vencidos, con una partida de $ 21.660,— m/n. prevista para dichos trabajos en el proyecto de presupuesto para el corriente año, procede proveer de conformidad a lo pedido;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga hasta su terminación la ejecución de las obras de que se trata, dentro de la cantidad fijada en el presupuesto aprobado por decreto de fecha 28 de Septiembre de 1925, y en base a lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha 31 de Julio de 1930, corriente a fojas 123.

Art. 2.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3046. — Exp. 13261-C-1931. — Visto que la firma Benito Mamberto, contratista por decreto de fecha 13 de Junio de 1927, para la ejecución de las obras terminales del nuevo edificio destinado al Colegio Nacional Central, se presenta solicitando le sea reconocida la suma de $ 5.836,90 m/n. que manifiesta haber invertido en el arreglo de las azoteas construídas en la 2da. Sección de dicho edificio, y

Resultando:

Que de la inspección realizada por la Dirección General de Arquitectura, se pone en evidencia las circunstancias que dieron motivo a la reconstrucción de esas cubiertas, así como, la procedencia del pago de los gastos efectuados por el contratista, comprobándose que en el referido importe se incluyen indebidamente los materiales rechazados y sobrantes de los arreglos efectuados, como también una partida de $ 186,22 m/n. en concepto de beneficio que no corresponde acreditar;

Que en consecuencia, sólo procede reconocer a favor de dicho contratista por el concepto expresado, la suma de $ 3.762,46 m/n., que es lo que importa el presupuesto confeccionado por la repartición técnica y al cual se ha deducido el 11.14 %, estipulado en el contrato respectivo,

Por tanto, habiendo prestado su conformidad, el concesionario al aludido documento y de acuerdo con la información producida,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el temperamento seguido con respecto a la ejecución de los trabajos de que se trata, como asimismo el presupuesto de tres mil setecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.762,46 m/n.) que importan los mismos, el que deberá considerarse una ampliación del contrato principal celebrado con la Empresa Benito Mamberto.

Art. 2.o — El importe de dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o ítem 4 partida 13 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Estación Avia Terai. — Arrendamiento de un terreno a un particular para instalaciones varias.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3047. — Exp. 23.332-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber arrendado una fracción de terreno en la Estación Avia Terai, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, al señor Vicente Puig, para instalar un aserradero, tanque australiano y una caldera, obra que ha sido ejecutada por el interesado, por su cuenta y para su uso exclusivo de acuerdo a los planos y memorias descriptivas que se elevan para su aprobación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las instalaciones de que se trata, cuya permanencia se autorizan con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la Cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno del Territorio del Chaco, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado — F. C. C. N. A. — Estación Urundel. — Arrendamiento terreno para construcción galpón particular.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3048. — Exp. 49 2-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta haber arrendado una fracción de terreno en la Estación Urundel de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, a los señores Yaffe y Compañía, para la construcción de un galpón de 9 m. de ancho por 15,55 de largo, para depósito de forrajes y mercaderías generales, obra que se llevará a cabo por cuenta y para uso exclusivo de los interesados de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que se elevan para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, cuya construcción se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones patentes o impuestos que pueden corresponder ni afectará la Cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Jujuy, fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Desvío cruce Km. 675.928, 12 C. 5 — Construcción casilla para personal de tráfico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3049. — Exp. 2333-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en oportunidad, la construcción de una casilla para el personal de tráfico en el desvío de cruce Km. 675.928, 12 C. 5, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.148,70 m/n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo elevar en oporta-

nidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

F. C. Central Córdoba. — Estación Quirós. — Instalación báscula para pesar carros para un particular.
Buenos Aires Octubre 8 de 1931.

3050. — Exp. 23338-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Quirós la instalación de una báscula para carros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Fram Sabagh:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la Cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Catamarca; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

F. C. de Entre Ríos. — Estación Puerto Buenos Aires. — Construcción desvío para particulares.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3051. — Exp. 23375-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete para su aprobación, el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un desvío en la Estación Puerto Buenos Aires, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de «The Case Threshing Machine Company»;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá Estación Strobel. Construcción y transferencia de un desvío particular.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

3052. — Expte. 18955 — F — 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos que con nota de fecha 23 de Agosto de 1930, sometió para su aprobación, y que se relacionan con la construcción de un desvío de 229,75 metros, que llevó a cabo en la estación Strobel de la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, para el servicio de los señores Weil Hermanos y Cía., el que posteriormente fué transferido a los señores Dreyfus y Cía.:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos al desvío de que se trata, cuya permanencia y transferencia a favor de los señores Luis Dreyfus, y Cía., se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a. — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de los Ferrocarriles del Estado.
b. — La mencionada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c. — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d. — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso de material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e. — La Administración de los Ferrocarriles del Estado queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Ampliación galpón y construcción cobertizo para particulares. Se aprueba documentación.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

3053. — Expte 9548 — F — 1923. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 5 de Julio de 1923, se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para construir un galpón de 4 metros por 8, en la estación Buenos Aires para uso exclusivo del señor Emilio Diambri:

Que al presente la referida Compañía somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente a la ampliación del galpón de que se trata y a la construcción de un cobertizo que ha llevado a cabo hace varios años y que actualmente usufructa el señor Rafel Giménez, quien ha destinado esas construcciones al almacenamiento de cal viva:

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a los expresados documentos y que en cuanto a las obras de que se trata, dado su estado actual, aconseja que su permanencia se autorice con la condición expresa de que solo serán destinadas al almacenamiento de cal viva por no reunir el requisito indispensable para almacenar productos alimenticios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase con la salvedad determinada precedentemente los documentos presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos a las construcciones de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las condiciones establecidas en la resolución de fecha 5 de Julio de 1923.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, debiendo llamarse la atención a la Empresa recurrente por haber ejecutado dichas obras sin haber requerido la autorización previa correspondiente.

URIBURU
P. Calatayud.

Irrigación. — Autorizando a la Dirección General de Irrigación para adquirir 5.000 litros de nafta y 2.000 de kerosene en $ 1.320,00 m/n.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.

3054. — Expte. 22829 — I — 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 5.000 litros de nafta y 2.000 de kerosene con destino a las Obras de riego en Rosario de Lerma a fin de atender los distintos servicios a cargo de las mismas, dentro de la suma total de $ 1.320,00 m/n., y

Atento lo establecido por el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Julio de 1923 y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 5.000 litros de nafta y 2.000 de kerosene dentro de la suma total de un mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.320,00 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1 partida 23 del Presupuesto de 1929, Ley 10285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud.

Irrigación. — Aprobación licitación varios materiales por $ 225,00 m/n., destinados a las obras Usina Hidroeléctrica Quebrada de Humahuaca.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3055. — Expte 23225 — I — 1931 — Visto que la Dirección General de Irrigación da cuenta del remate privado que ha realizado el Ingeniero Director de las Obras Hidroeléctricas en la Quebrada de Humahuaca para adquirir tres toneladas de carbón de fragua para el servicio de las mismas y solicita su adjudicación por partes iguales a las firmas sucesión Horacio Pemberton y Pérez de Arenaza y Cía., por el importe total de $ 225,00 m/n.

Considerando:

Que el acto de la licitación se ha realizado de conformidad con las disposiciones en vigor, por lo que nada obsta para su aprobación:

Que en cuanto al abono del gasto por intermedio del citado técnico, como lo solicita la aludida Repartición puede, como un caso de excepción, autorizarse, dado que se trata de una suma reducida, como lo es la del presente caso, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del material referido en la forma que se detalla:

Suc. Horacio Pemberton: 1.500 toneladas, $ 112.50 m/n.

Pérez de Arenaza y Cía.: 1.500 toneladas, $ 112,50 m/n.

Art. 2º — Autorízase asimismo al Ingeniero Adrian García del Río, Director de las obras mencionadas, para que con los fondos que obren en su poder y con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partidas 78, 79, 95 y 108 del presupuesto de 1930, Ley 10.285, proceda a abonar el gasto que se aprueba y que asciende en total a la suma de ($ 225,00 m/n) doscientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud.

Irrigación. — Adquisición de 2 cubiertas y 2 cámaras en $ 258,00 m/n., para las obras Embalse Río Tercero.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1931.

3056. — Expte 22.8.8 — I — 1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir 2 cubiertas y 2 cámaras, con destino al camión que presta servicios en las obras de Conservación Estudios y Obras Embalse Río Tercero;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Dirección Técnica, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Inspección de Automóviles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada que se dá cuenta haber realizado y adjudícase la provisión del elemento requerido a la casa «Neumáticos Goodyear S. A.», por la suma total de ($ 258,00) m/n. doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, que se atenderá con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud.

Irrigación. — Autorizando a la Dirección General de Irrigación para acreditar $ 4.327,82 m/n., importe de multa de canon de riego.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

3057. — Expte. 16336 — I — 1931. —

Resultando:

Que por Acuerdo de Ministros del 26 de Septiembre de 1930 se acordó plazo hasta el 31 de Diciembre del mismo año para abonar sin multa el canon de riego adeudado por los usuarios en las distintas zonas que administra el Estado por intermedio de la Dirección General de Irrigación, procediéndose a cobrar a partir de esta última fecha la multa correspondiente:

Que con fecha 26 de Marzo del corriente año se dispone, por Acuerdo de Ministros, ampliar por todo el presente año 1931, el plazo acordado por el anterior pronunciamiento de 26 de Septiembre de 1930 para abonar sin multa aquellos servicios;

Que, en consecuencia, se ha producido el caso de regantes que han abonado el canon, con multa, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 26 de Marzo pptos., y habiéndoseles exigido aquella por el recordado Acuerdo de esta última fecha, cuentan a su favor con un crédito igual al importe de la multa;

Que la Dirección técnica ha formulado las adjuntas planillas en las que se especifican los datos correspondientes a cada regante, como así también el importe del crédito de que se menciona en el párrafo anterior, que en total asciende a $ 4.327.82 m/n., y

Considerando que como el procedimiento de devolución, a los regantes, del importe de la multa, requerirá tiempo y operaciones engorrosas para lo cual será necesario formular en cada caso una orden de pago y demás trámites, por sumas de escaso monto, la expresada Dirección aconseja que el importe del recargo ya cobrado se acredite a cada fracción de tierra a cuenta de canos que deben abonar el presente año o venideros, y contemplando este temperamento en forma satisfactoria el caso de que se trata procede prestarle la autorización respectiva, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para acreditar los importes de las multas

de que se trata, que ascienden en total a la suma de cuatro mil trescientos veintisiete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.327,82 m/n.), a cuenta del canon de riego que los usuarios deben abonar por el año en curso o venideros.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud.

Inspección de Automóviles. — Dejando sin efecto decreto de 28 de Julio ppdo., referente provisión de 4 cubiertas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

3058. — Expte. 41.436 — O — 1931. — Visto que la Inspección de Automóviles manifiesta no ser necesarias las cuatro cubiertas que con destino al automóvil Ford, chapa Nº 459, al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, fueron autorizadas a adquirir por Decreto de fecha 28 de Julio ppdo., corriente a fs. 8 de las presentes actuaciones, por un importe de $ 121,20 m/n.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, por el motivo expresado el aludido Decreto de fecha 28 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad e Inspección de Automóviles archívese.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 121265-1931.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Alfredo Tirasso, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliados en esta Ciudad, calle Congreso 4430, ante el señor Director General de Minas, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6.000 metros (seis mil metros) de largo en dirección Este-Oeste, por 3333 metros (tres mil trescientos treinta y tres metros) de ancho, de tal modo que su vértice Sud-Oeste diste 4750 metros (cuatro mil setecientos cincuenta metros) al Norte de un punto situado a 8.000 metros (ocho mil metros) al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 (once) de la Fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. —Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. (fdo.) Francisco A. Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy doce de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las doce horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Junio 26 de 1931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a V., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "La Victoria" (Expediente T-2095-1921) "Mercedes" (Expediente S-456-1906): "La Juanita" (Expediente S-457-1906) y los derechos derivados de las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Agustina" (Expediente 92399-1927); "Bolívar" (Expediente 123956-1931); "La Nevada" (Expediente 123957 - 1931); "Las Heras" (Expediente 123958-931); "San Martín" (Expediente 123953-1931) y "El Ventarrón" (Expediente 123955-1931. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 15 de 1931.— (Firmado) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva el Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.) Luis E. Vicat, Director.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Alfredo Tirasso, bajo el N.º 1921, folio 15 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-20 octubre N.º 12.762-v-30 octubre.

Modificación de la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada por la "Antorcha Argentina S. A. de Petróleo" en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. N.º 92286 - 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans en representación de la Antorcha Argentina S. A. de Petróleo en el expediente 92286-27 ante el señor Director General me presento y expongo: Conviniendo a los intereses de mi mandante modificar la ubicación de las pertenencias de la mina G-2, vengo por el presente a dejar constancia que la nueva ubicación de las mismas es como sigue: — Pertenencia N.º 1. Esta pertenencia que encierra el pozo descubridor tiene prácticamente forma de un cuadrado de 81 hs. de superficie. El límite Sud de 900 m. es la continuación hacia el Oeste del límite Sud de la pertenencia N.º 2 de la mina G-1 y coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 900.06 m. coincide con el límite Oeste de la misma pertenencia N.º 2. El límite Norte de 900 m. y el límite Oeste de 900.06 m. corren paralelos respectivamente con el límite Sud y el límite Este de ésta pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 2. Tiene prácticamente forma de un cuadrado y 81 hs. de superficie. El límite Sud de 900 m. coincide con el límite Sud del cateo A-172-21. El límite Este de 900.06 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.º 1 que se acaba de definir. El límite Norte de 900 m. y el límite Oeste de 900.06 m. corren paralelos respectivamente con los límites Sud y Este ya definidos. El límite Norte coincide además con el límite Sud de la pertenencia N.º 6 de la mina G-1. — Pertenencia N.º 3. Es un polígono de 81 hs. de superficie. Su vértice Noroeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo A-172-21 que dista 656.12 m. hacia el Norte del vértice mojón 1025 del mismo cateo. El límite Oeste es una poligonal de dos lados que de Norte a Sud están definidos como sigue: el primer lado de 656.12 m. coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21; el segundo lado de 2500.08 m. coincide con el límite Oeste del cateo H-74-21. El límite Norte de 802.56 m. es una recta que forma un ángulo de 90°39'20" con el primer lado del límite Oeste ya definida. El límite Este es una poligonal de tres lados que de Norte a Sud Están definidos como sigue: El primer lado de 656.12 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.º 2 de esta mina; el segundo lado de 689.35 m. coincide con el límite Sud del cateo A-172-21; el tercer lado de 2500.08 m. corre paralelo al límite Oeste del cateo H-74-21 y coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.º 6 de la mina F-3. El límite Sud es una recta de 113.35 m. y coincide con el límite Sud del cateo H-74-21. — Pertenencia N.º 4. Tiene forma de un paralelógramo de 81 hs. de superficie. El vértice Noroeste coincide con un punto situado sobre el límite Oeste del cateo A-172-21 que dista 336.07 m. hacia el Sud del vértice mojón 1026 del mismo cateo. El límite Oeste de 1009.42 m. coincide con el límite Oeste del cateo citado. El límite Norte de 802.34 m. forma un ángulo de 90°39'20" con la línea anterior. El límite Este de 1009.42 m. es una recta que forma un ángulo de 89°21'10" con la línea anterior y coincide en parte con el límite Oeste de la pertenencia N.º 6 de la mina G-1 y con el de la pertenencia N.º 2 de la mina G-2. El límite Sud de 802.56 m. forma un ángulo de 90°38'50" con la línea anterior y coincide con el límite Norte de la pertenencia N.º 3 de esta mina ya definida. — Pertenencia N.º 5: Es un decágono de forma irregular y de 81 hs. de superficie. El punto de arranque es un punto que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.º 6 de la mina G-1 que dista 781.33 m. hacia el Este del vértice Noroeste de la misma pertenencia. El límite Este es una recta de 198.03 m. y coincide con el primer lado del límite Oeste de la pertenencia N.º 7 de la mina G-1. El límite Norte es una poligonal de tres lados que de Este a Oeste están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 749.77 m. y coincide con el límite Norte del cateo A-172-21. El segundo lado es una recta de 115.91 m. y coincide con el límite Oeste del cateo D-174-21. El tercer lado es una recta de 1738.85 m. que corre rumbo S-89°20' 49" W. El límite Oeste es una recta de 323.18 m. que forma un ángulo de 90°41'00" con la línea anterior. El límite Sud es una poligonal de cinco lados que de Oeste a Este están definidos como sigue: El primer lado es una recta de 900 m. que forma un ángulo de 88°56'18" con la línea anterior; el segundo lado es una recta que coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21 hasta encontrar el vértice Noroeste de la pertenencia N.º 4 de la mina G-2; el tercer lado es una recta de 802.34 m. que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.º 4 de la mina G-2 el cuarto lado es una recta que formando un ángulo de 90°38'50" con la línea anterior coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.º 6 de la mina G-1; el quinto lado es una recta de 781.33 m. que coincide con el límite Norte de la pertenencia N.º 6 de la mina G-1. — Pertenencia N.º 6: Es un paralelógramo de 81 hs. de superficie. El límite Norte de 900 m. coincide con el primer lado del límite Sud de la pertenencia N.º 5 ya definida. El límite Oeste es una recta de 900.14 m. que forma un ángulo de 91°03'42" con la línea anterior. El límite Sud de 900 m. corre paralelo al límite Norte definido y el límite Este de 900.14 m. coincide con el límite Oeste del cateo A-172-21. Para mayor claridad acompaño plano TD 84Bbis. Por consiguiente del señor Director General solicito se sirva tomar nota de la modificación proyectada, ordenar su publicación en el Boletín Oficial como asimismo la mensura de las seis pertenencias de la mina G-2 ubicadas de acuerdo a este escrito. Será justicia. — (Fdo.): J. F. A. Coomans. — Otrosí digo: Que la modificación propuesta en este escrito no implica mi desistimiento del recurso de apelación interpuesto en este expediente en fecha 3 de Agosto de 1928 ni tampoco que afecta el principio que fué motivo de la apelación. La modificación proyectada, que es aún en tiempo oportuno viendo que la mensura de la mina G-2 no ha sido ordenada todavía no es otra cosa que una mejor agrupación de las pertenencias de la mina mencionada y sustituye la de fecha 18 de Junio de 1928 rectificada en fecha 20 de Mayo de 1929. Será también justicia. — (Fdo.): J. F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Enero de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos. Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 18 de 1931. Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Carlos Cassoni, Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Habiéndose dejado sin efecto la Resolución Ministerial del 12 de Diciembre de 1929, recaída en el expediente número 119340-1929 y de acuerdo a las opiniones sustentadas a fojas 92, corresponde a juicio de este Servicio, dar curso a la modificación solicitada de la petición de mensura. A este efecto, cúmpleme manifestar que la petición corresponde al descubrimiento N.º 424 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut y que la situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Sud, por el lado homónimo de la zona de cateo A-172-1921; al Este y al Oeste, por dos rectas paralelas al límite Este de la zona de cateo A-172-1921, que distan respectivamente 1922.02 m. y 2822.02 m. del esquinero Sudeste de la zona de cateo últimamente citada y al Norte, una recta paralela al límite Sud definido que dista 900.06 m., N-0° 01'19" E. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 2: Afecta prácticamente la forma de un cuadrado y está limitada al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los límites homónimos de la pertenencia 1 descripta; al Este, el lado Oeste de la pertenencia 1 y al Oeste, una recta paralela al límite Este que dista 900 m. S-89°22'29" W. de dicho límite. Superficie 81 hs. — Pertenencia N.º 3: Afecta la forma de un eptágono y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sudoeste de la pertenencia N.º 2 definida; 689.35 m., S-89°22'29" W.; 2500.08 m., S-0°36'52" E.; 113.35 m., S-89°22'55" W.; 2500.08 m. N-0°36'52" W.; 656.12 m., N-0°01' 49" E.; 802.56 m., N-89°22'29" E. y 656.12 m., S-0°01'19" W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 4: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Noroeste de la pertenencia N.º 3; 1009.42 m., N-0°01'19" E.; 802.34 m., N-89°22'29" E.; 1009.42 m., S-0°01'19" W. y 802.56, S-89°22' 29" W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 5: Afecta la forma de decágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Noroeste de la pertenencia N.º 4: 134.74 m., N-0°01'49" E.; 900 m. S-88°58'07" W.; 323.18 m., N-0°01'19" E.; 1738.85 m., N-89°20'49" E.; 115.91 m., S-1°28'41" E.; 749.77 m., N-89°20' 49" E.; 198.03 m., S-0°01'19" W.; 781.33 m., S-89°22'29" W.; 134.74 m., S-0°01' 19" W. y 802.34 m. S-89°22'29" W. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 6: Afecta la forma prácticamente de un cuadrado y está determinada midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.º 5 definida, 900 m., N-88°58'07" E.; 900.14 m., S-0°01'49" W.; 900 m., S-88°58'07" W. y 900.14 m., N-0°01'49" E. Superficie 81 hs. Corresponde, finalmente ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Septiembre 22 de 1931. — (Fdo.): G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. Publíquese en el Boletín Oficial, la nueva petición de mensura de acuerdo con lo dispuesto en

los Arts. 231 y 233 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Entrelíneas: "de" - "un" - vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-21 octubre N.° 12.689-v-21 octubre.
e-30 octubre N.° 12.689-v-30 octubre.
e-6 noviembre N.° 12.689-v-6 noviembre.

DIVISION DE PESAS Y MEDIDAS

Aprobando el tipo de tarro para leche marca C. Contarini

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Resolución N.° 81. — Expte. 77646-931. — Visto el pedido de la firma Cayetano Contarini, inscripta como fabricante bajo el número 527; atento lo informado por la Sección Pesas y Medidas; y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, — de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca: "C. Contarini" de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma cilíndrico recta, con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 527 T. 2001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Sección Pesas y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e20 octubre N.° 12.676 v22 octubre

Aprobando el tipo de tarro para leche marca C. Contarini

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Resolución N.° 80. — Expte. 77645-931. — Visto el pedido de la firma Cayetano Contarini, inscripta como fabricante bajo el número 527; atento lo informado por la Sección Pesas y Medidas; y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director General de Comercio e Industria, — de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca: "C. Contarini" de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma tronco-cónica invertida con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 527 T. 1001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Sección Pesas y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e20 octubre N.° 12.676 v22 octubre

Aprobando el tipo de tarro para leche marca "A. Galasso"

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Expte. 77647|931. — Resolución N.° 82. Visto el pedido de la firma Antonio Galasso, inscripta como fabricante bajo el número 416; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables:

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca: "A. Galasso", de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma tronco-cónica invertida, con tapa casquete a presión, de hierro estañado, autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 416 T. 1001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e21 octubre N.° 12.687 v23 octubre

Aprobando tipo de tarro de leche marca "A. Galasso"

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931.

Expte. 77648|931. Resolución N.° 83. — Visto el pedido de la firma Antonio Galasso, inscripta como fabricante bajo el número 416; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca "A. Galasso" de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma cilíndrico recta, con tapa casquete, a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el territorio de la República así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 416 T. 2001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado de práctica bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e21 octubre N.° 12.790 v23 octubre

Aprobando condicionalmente el tipo de surtidor de nafta marca "Siam Duplex"

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

Expte. 77061|931. Resolución N.° 88.— Vista la presentación de la S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca: Siam Duplex 24, de su fabricación, y

Considerando:

Que de acuerdo con las informaciones de la Sección Pesos y Medidas, dicho surtidor ha cumplido satisfactoriamente las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

Que por Resolución Ministerial de 19 de Septiembre último se ha establecido, con carácter general, la aplicación del precintaje que dispone el Art. 4.° de la reglamentación vigente;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Siam Duplex 24", a dos visibles medidores de cinco litros cada uno, de despacho alternado, con contador parcial y bombeo a mano y con manguera de evacuación de longitud y diámetro variable.

2.° — El sellado, precintaje y estampado se realizarán en la forma indicada a fojas 42 y 42 vta. en concordancia con el plano a fojas 43; y el cuadrante del contador parcial deberá llevar en forma visible y permanente la leyenda: "Exija al despachante poner la aguja a 0".

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas para su notificación previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e21 octubre N.° 12.791 v23 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Prórroga tarifa especial 165

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1931.

Expte. 025746 —P— 1631. — Visto que la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico se propone prorrogar hasta el 31 del mes en curso, la vigencia de su tarifa especial No. 165, que establece una rebaja de 25% sobre las tarifas vigentes para el transporte de papas, y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la prórroga de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.- Colocación molino.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

Expte. 017272 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la perforación de un pozo semisurgente e instalación de un molino a viento en la Estación Rodríguez obra que fué autorizada por resolución de 30 de Octubre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital-Crédito Neto, m$n 262.13
Renovación — Fondo Demolición, m$n 1.133.89

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de vía Decauville estación Km. 13.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Expte. 63112 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al plano número 23544 que presenta y se aprueba, lleve a cabo la construcción de una vía Decauville a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Moisés Perelstein, en la estación Km. 13, tramo Hasenkamp-Federal, de acuerdo a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificaciones propuestas para el acceso al sótano del Buffet en estación Rufino.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 6358 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la modificación para el acceso al sótano del buffet de su estación Rufino; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 21 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o$s 387.69
Explotación o$s 27.99

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de vereda en estación «Etruria».

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 06481 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a consideración el proyecto de construcción de cordón de ladrillos en la vereda de la calle de circunvalación de estación «Etruria», obra solicitada por la Municipalidad local, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o Go T. 46, memoria descriptiva y presupuesto calculado, correspondientes a la obra de que se trata, debiendo la Empresa imputar el costo total de $ 8.899.11 m|n. a la cuenta Explotación, por cuanto los cordones de vereda se colocarán en una calle pública y no en terreno de la Empresa, no pudiendo por lo tanto su costo afectar la cuenta Capital.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Letrinas en est. «La Cesina»

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 07913 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una letrina para uso de la cuadrilla de vía y Obras en su estación «La Cesina»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 30 de 1928 dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ o|s 71.03) setenta y un pesos con tres centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paso a nivel de km. 201|836.03.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931.

Expte. 019657 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a obras a realizarse en el paso a nivel público de km. 201 836.03 del ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 31 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital C. O. A. o$s 318.21.
Explotación. o$s 12.71.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Ministerio del Interior

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1931

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados	—	65.669.589.02	—	62.037.201.45	—	3.632.387.57	—	—
Agentes Escolares	—	170.532.33	—	29.340.19	—	141.192.14	—	—
Alcancías	—	5.311.60	—	10.395.—	—	—	—	5.083.40
Acreedores Varios	—	92.028.57	—	92.921.69	—	—	—	893.12
Aporte del 4 % al Fondo Ley 4349	—	5.114.60	—	—	—	5.114.60	—	—
Boletines Comunes Canjeados	—	111.368.—	—	97.139.—	—	14.229.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	247.896.—	—	229.103.—	—	18.793.—	—	—
Banco Nación Argentina — Cuenta General	—	15.018.776.89	—	14.467.515.10	—	551.261.79	—	—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	15.047.509.92	—	14.963.038.64	—	84.471.28	—	—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.405.600.—	33.899.900.—	688.500.—	394.900.—	24.717.100.—	33.505.000.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	15.—	—	5.945.—	—	—	—	5.930.—
Caja	—	52.521.863.08	—	52.410.930.61	—	110.932.47	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	68.813.75	—	115.102.85	—	—	—	46.289.10
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Crédito Público Nacional	—	1.637.253.37	—	1.377.052.12	—	260.201.25	—	—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	2.071.25	—	2.338.75	—	—	—	267.50
Comisión Cobro Cupones	—	6.003.78	—	—	—	6.003.78	—	—
Conversión	568.967.50	54.450.894.31	23.958.393.50	1.293.107.96	—	53.157.786.35	23.389.426.—	—
Cuentas Corrientes	—	29.778.271.11	—	125.111.243.29	—	—	—	95.332.972.18
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	115.656.23	—	14.204.03	—	101.452.20	—	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)	—	821.94	—	52.678.46	—	—	—	51.856.52
Créditos en Gestión Judicial	—	19.477.86	—	—	—	19.477.86	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	5.491.923.80	—	5.461.248.65	—	30.675.15	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	119.532.50	11.040.52	1.447.206.50	1.886.352.66	—	—	1.327.674.—	1.875.312.14
Emisión de Valores de Ahorro	—	23.327.574.—	—	251.193.059.70	—	—	—	227.865.485.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	246.681.62	—	2.966.262.93	—	—	—	2.719.581.315
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con Cargo	—	144.—	—	1.144.50	—	—	—	1.000.50
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.69	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60	—	—	—	1.066.393.60
Fondo de Reserva (Dec. P. E. 23/8/929)	—	—	—	115.277.33	—	—	—	115.277.33
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	308.622.40	—	—	—	308.622.40
Garantías	—	7.984.15	—	25.188.15	—	—	—	17.204.—
Gastos de Administración	—	193.124.63	—	272.33	—	192.852.30	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	7.614.49	—	—	—	7.614.49	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	18.297.43	—	20.865.56	—	—	—	2.568.13
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	30.957.78	—	6.087.80	—	24.869.98	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	225.84	—	28.848.39	—	—	—	28.622.55
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)	—	5.225.—	—	5.913.66	—	—	—	688.66
Ley 9527, Art. 15, inc. c)	—	—	—	22.967.005	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	213.036.19	—	8.500.—	—	204.536.19	—	—
Obligaciones Personales	—	114.246.97	—	5.789.08	—	108.457.89	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.482.—	—	—	—	314.482.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	23.039.193.34	—	23.070.944.29	—	—	—	31.750.95
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	29.879.14	—	—	—	29.879.14	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	137.102.21	—	—	—	137.102.21
Renta de Fondos Públicos	—	—	—	2.474.044.01	—	—	—	2.474.044.01
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	—	—	517.50	—	—	—	517.50
Sueldos Liquidados	—	893.183.88	—	901.363.53	—	—	—	8.179.65
Sueldos	—	999.730.—	—	—	—	999.730.—	—	—
Sobrantes Ejercicio 1930	—	—	—	542.42	—	—	—	542.42
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	9.50	—	444.—	—	—	—	434.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	5.491.80	—	3.10	—	5.488.70	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	242.377.500.—	—	30.526.700.—	—	211.850.800.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	36.964.321.97	—	23.981.802.63	—	12.982.519.34	—	—
Valores en Depósito	—	3.600.—	—	800.—	—	2.800.—	—	—
	26.094.100.—	619.064.654.085	26.094.100.—	619.064.654.085	24.717.100.—	334.263.025.895	24.717.100.—	334.263.025.895

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 20 de Octubre de 1931

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de Balances	3.—
„ venta de Boletines	10.60
„ subscripción	12.—
„ marcas	225.—
„ avisos varios	1.069.60
„ adicional	114.—
Total	1.434.20

César Peña

Adm.-Interv.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos [illegible] se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

(Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario H°

e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

116|167

UNION INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 963

INCENDIOS — AUTOMOVILES

Fecha de autorización: 16 de Octubre de 1925 y 8 de Octubre de 1929

Inscripta en el R. P. de Comercio: 25 de Enero de 1926

Capital autorizado	$ c/l	1.0[illegible]0.000.—
» suscripto	» »	331 500.—
» realizado	» »	334.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m|n	$ m/n
Caja y Bancos	52612 6	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	112254 35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	258300 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4354 —	
Diversos deudores	73448 34	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	211040 45	
Siniestros	57418 91	
Cuentas de orden	135954 55	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado		
Reservas		334500 —
Siniestros pendientes		79384 95
Reservas para gastos de explotación		9991 91
Diversos acreedores		7618 52
Cuenta de explotación		17236 61
Cuentas de orden		317843 85
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior		135954 55
		3077 89
	905103 28	905103 28

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931

Ernesto L. Herbin, presidente.— R. Bendinger, gerente.— R. Rico Peña, tesorero. — Luis Colombo, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.667 v22 octubre

48—1046.

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Vida — Incendio

Avda. de Mayo 749 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: fecha 4 de Noviembre de 1918, e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto	$ c/l	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

BALANCE DE SALDOS

Primer trimestre del 21°. ejercicio — (1°. de Enero de 1931 al 31 de Marzo de 1931)

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	64825 04
Propiedades inmuebles	5584445 88
Títulos de renta y valores diversos	205211 79
Préstamos hipotecarios	1629839 66
Préstamos sobre pólizas de Vida	1274953 97
Obligaciones a cobrar	432856 97
Diversos deudores	864011 45
Gastos de explotación	524540 56
Siniestros y seguros vencidos	238092 48
Comisiones descontadas (Sección Vida)	2286099 83
Mobiliario y material	1 —
Gastos de organización a amortizar	1 —
Cuentas de orden	70000 —
	12974879 63

HABER			$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	205931 32		
Riesgos en curso Incendio	25998 94		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	6630960 99		
Rentas vitalicias	117034 80		
Extraordinaria	220000 —		
Cesiones Incendio	25859 30		
» Vida	98941 42		
Especial	26472 46	7382243 83	
Beneficios para asegurados Vida		1291511 02	
Siniestros pendientes		96[illegible]90 —	8770344 85
Diversos acreedores			1595345 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)			539189 78
Cuentas de orden			70000 —
			12974879 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931

Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador. — José Joaquín Ibáñez, síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 octubre N.° 12.669 v22 octubre

18/2102

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N., con fecha 30 de Diciembre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Junio de 1925

Capital autorizado........ $ 1000.0 —
subscripto........ 8650. —
realizado........ 51495.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 15 de Octubre de 1930
(1er. Trimestre. — 9.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles........		807 13
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja........	6723 71	
Nuevo Banco Italiano........	5058	11781 71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios accionistas........	265	
Obligaciones a cobrar........	180315 55	
Accionistas........	32605 —	
Documentos en gestión........	572 —	
Depósitos en garantía de alquileres........	460 —	213917 55
V. Activo transitorio.		
No existe		
VI. Activo nominal		
Intereses sobre obligaciones a pagar........	1379 93	
Gastos generales........	2211 63	3591 50
		230097 89

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto........	86500 —	
Reserva legal........	1015 72	
Fondo de previsión........	185 65	87701 37
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar........	13192 12	
Intereses pendientes de cobro........	2 86 05	134076 17
III. Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso........	64	
Intereses y descuentos........	8325 35	8390 35
		230097 89

Edelmiro Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador — Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 octubre N.° 12.646 v21 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, ... de ... General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que, en las actas de las asambleas que se realicen, se consigne el nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 17 de Abril de 1923, recaída en el expediente 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado ... de acta de asamblea.

Nuevas Convocatorias

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad An. de Crédito y Mutualidad
Segunda Convocatoria
A Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 17 de Octubre cte., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1931 a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria, que deberá tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 19° Ejercicio Social, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores por el término de tres años, y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 octubre N.° 12.779 v30 octubre

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Reforma de los Estattuos.

2.° Operación financiera encuadrada dentro del Art. 24 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 43 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e21 octubre N.° 12.680 v6 novbre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 16, inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día Jueves 29 del corriente a las 18 horas, al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes, Vocales: Dr. Juan Carlos Bengolea, Sr. Manuel A. Eraúsquin, Sr. Julio F. Genoud, Sr. Pedro Lacau, Sr. Alejandro E. Leloir, Ing. Horacio V. Pereda, Sr. Casimiro F. Polledo e Ing. Horacio Sánchez Elía, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Carlos Germán Fres, secretario.

e21 octubre N.° 12.685 v29 octubre

ROBERTO KEHLINGIERI LTDA.

Cía. Argentina de Representaciones y Agencias (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local Victoria 1602 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Resolver sobre la disolución de la Sociedad Anónima.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Directorio.

e-21 octubre N.° 12.688-v-6 noviembre

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA

Callao 348 — U. T. (47) Cuyo 7784
Convocatoria a Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo Directivo, convócase a los señores socios a elecciones y Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 25 de Octubre en el local de la Sociedad. La Asamblea será declarada abierta a las 21.30 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Informe del C. D. (memoria y Balance).

2.° Aprobación del escrutinio de las elecciones.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Las elecciones comenzarán a las 18 horas y continuarán hasta las 22.30 horas. Debe elegirse Presidente por un año; Vicepresidente por un año; Secretario y Prosecretario por dos años, Secretario de Actas por un año, Tesorero por un año, Protesorero por dos años, Bibliotecario por un año, tres vocales por un año, cuatro vocales por dos años y tres Revisadores de Cuentas por un año. Consejo Consultivo, cinco miembros por tres años.

e-21 octubre N.° 12.787-v-21 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Buenos Aires, Rivadavia 986
Sociedad Anónima para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 9 de Noviembre de 1931, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14 1/2 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y marcha futura de la misma.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1931. — Pedro Corral, Secretario.

e-21 octubre N.° 12.789-v-6 noviembre

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Art. 72, de los Estatutos en vigencia, se cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 2595, Buenos Aires, el Sábado 31 de Octubre a las 21 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1930-1931.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de seis vocales por dos años, un vocal por un año, seis vocales suplentes y tres Revisadores de cuentas.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — F. Mancini Rouaix, Presidente.

e-21 octubre N.° 12.782-v-23 octubre

GOLF CLUB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero) Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 30 del corriente a las 17.30 horas, en el local Florida 259, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

3.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva en reemplazo del Dr. Carlos Quintana que renunció, y de los señores James Calder ..., Ing. Alejandro Figueroa, Dr. José ... Farrell y Dr. Julio A. Roldán ... terminan su mandato.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1931-1932.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — La Comisión Directiva.

e-21 octubre N.° 12.786-v-28 octubre.

CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA - SUMAC"

Octubre 19 - 1931

Asamblea Geneial Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 al 69 del Estatuto Social la Comisión Directiva del Club Argentino Femenino "Ima Sumac", convoca a las socias a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas en el local Avenida Alvear 2299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente a la labor del año.

3.° Informe de las Revisoras de Cuentas.

4.° Renovación de la Comisión Directiva. — Lola B. de Villanueva, Presidenta. — Mary Gallardo, Secretaria.

e-21 octubre N.° 12.684-v-23 octubre.

Convocatorias Anteriores

BARRELL - WARBURG

Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

3.° — Designación de los Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionista deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.751 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° a) — Elección de tres Directores titulares por tres años.

b) Elección de un Director suplente por tres años.

c) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente

e16 octubre N.° 12.749 v31 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1931. — Alberto Casado, Director.

e-17 octubre N.° 12.660-v-3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITI-VINICOLA "ZUBIA" LIMITADA

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 550, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de la Señora Rosaura Vargas de Díaz y señor Eduardo Díaz, que han terminado su mandato. Además y por un año un Director Suplente y los Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Resolver de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la Bodega y Viñedo de Rodeo del Medio.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.748 v31 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Vélez Sársfield 1901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Presidente, Director Secretario y Consultor, y Director Técnico y Comercial por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e15 octubre N.° 12.642 v31 octubre

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros establecida en 1894

2.ª Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 30 de Octubre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para ½ misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — James Begg, gerente.

e13 octubre N.° 12720 v29 octubre

JOSÉ D. GRAFFIGNA y Hno. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

30 de Octubre de 1931

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 en el local social, Castro Barros N.° 61, a las 15 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión en la Administración de la Sociedad, sus acciones o un certificado por el cual se justifique haber depositado las acciones en una institución bancaria.

Doctor Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e15 octubre N.° 12.643 v26 octubre

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Presidente.

e15 octubre N.° 12640 v31 octubre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección por tres años de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Eugenio Vercellino; Julio Landi; José Tomás Sojo y Guido Spinelli y de un Director suplente en reemplazo del señor Francisco Di Carlo, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo-Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín N.° 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.740-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. piso, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Rafael A. Pertini, que han cesado en sus mandatos, y de dos Síndicos, titular y suplentes por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las Acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario-Tesorero.

e-15 octubre N.° 12.736-v-31 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avda. Montes de Oca número 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

e13 octubre N.° 12.672 v1 noviembre.

LEVI HERMANOS

S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria explicativa sobre la falta de operaciones sociales durante el año 1930.

2.° Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 39 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e10 octubre N.° 12610 v28 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 21 de Octubre de 1931, a las 17 horas, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años y 1 Director por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — Gaspar Cornille, Presidente. — Jorge Casares, Director-Secretario.

e-3 octubre N.° 12.413-v-21 octubre.

"AEROLUZ"

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre, a las 11 horas, en el local Reconquista número 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931.— El Directorio.

e17 octubre N.° 12761 v3 novbre.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

2.ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 de Octubre de 1931, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de un Director titular en reemplazo de uno fallecido y dos Directores titulares para completar el número del Directorio según el artículo 8 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretario.

e9 octubre N.° 12.586 v21 octubre

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12491 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Presidente.

e8 octubre N.° 12.464 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Octubre de 1931, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor don Vicente Criado Pérez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del señor don Fritz Knaak, que falleció.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.424 v28 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12429 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MUHLENBERG Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director por el término de 3 años por haber terminado su mandato un Director según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12711 v28 octubre

THE BRITISH SUPPLY COMPANY

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña número 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 Junio 1931.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

e 13 octubre N.° 12.724 v29 octubre

H. E. WATKINS Y Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 10 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 603, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.717 v27 oct.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1931, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades, sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección de tres Vocales suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en los Bancos Alemán Transatlántico o Germánico de la América del Sud o en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 12.712 v-31 octubre

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 18 horas en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.
2.° — Memoria del Presidente y aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1931.
3.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
4.° — Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 6 Vocales, 1 Síndico (por seis meses), 1 Síndico Suplente y 4 Vocales Suplentes.
5.° — Proyecto de un fondo de rescate. Abraham Pascar, Secretario.
6.° Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores hecho por el Presidente.
7.° Varios.

e-10 octubre N.° 12.603 y 12.633-v-22 oct.

BOLEY, SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931, en el local social, de la calle Alsina N.° 743, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores y un Presidente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e9 octubre N.° 12.487 v27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1931.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.619 v29 oct.

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.564 v26 octubre

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.539 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
28 Ejercicio: 1.° de Julio de 1930 — 30 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. —El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.743-v-31 octubre.

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3°. — Elección de ocho Directores, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.725 v30 octubre

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 562, (2.° piso, Esc. 28-29) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

Nota Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refieren al depósito de acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para tener derecho de participar de la misma.

El Directorio

e10 octubre N.° 12709 v28 octubre

"GRANEX"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo al Artículo 11 de nuestros Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de ellas, por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Vicepresidente

e8 octubre N.° 12.463 v26 octubre

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e14 octubre N.° 12.729 v28 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO (SOC. AN.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 27° terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rígoli y doctor Horacio Beccar Varela (hijo), que terminan su mandato y de un Director titular por un año en reemplazo del señor Lavialle D'Anglards que renunció.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. —

e14 octubre N.° 12.733 v29 octubre

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 25 y 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Av. de Mayo 1411 el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordonaria.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Pedro A. García y Eduardo Rojas, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.
2.° Autorizar al Directorio a efectos de aceptar las modificaciones que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia, sobre el texto reformado de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1411, sus acciones o un certificado de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e14 octubre N.° 12.732 v30 octubre

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 25 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Dr. Luis C. Saavedra, señores Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío don Guillermo Jones Brown. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos, titular y suplente, para el 26 Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, hasta el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, Secretario.
e15 octubre N.° 12638 v2 novbre.
e3 novbre. N.° 12.638 v3 novbre.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 55, E. S.)
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)
4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.
5.° Elección de:
a) Dos Directores titulares.
b) Dos Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.
e-15 octubre N.° 12.737-v-26 octubre.

CAMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Octubre a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.
e-13 octubre N.° 12622 v-26 octubre

THYSSEN - LAMETAL
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de las dos últimas series de acciones "D" y "E" por valor de $ 1.000.000 c|l., cada serie.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e14 octubre N.° 12627 v30 octubre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola
Sarmiento N.° 456

Conforme a lo que establece el Art. 7.° del acta de constitución social y lo prepuesto en los Arts. 16 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 456, el día Sábado 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de dejar constituído el Primer Directorio, a cuyo efecto deberán considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, por dos años.
2.° Fijación del número y elección de Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Angel Vélaz, Presidente; Leandro Balerdi, Secretario.
e3 octubre N.° 12417 v21 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 horas, en la calle Cangallo N.° 564, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.
e9 octubre N.° 12.481 v27 octubre

"TOBA"
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 17 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° Considerar el Balance general y el dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de igual número que cesaron; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado en la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Serrano 574, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.
e14 octubre N.° 12.730 v30 octubre

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas a informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2°. — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.
3°. — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4°. — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5°. — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6°. — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931.
El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e13 octubre N°. 12.726 v 29 octubre

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a las primeras Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 30 de Octubre de 1931, a las diez y siete horas, en el local Social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1.° Consideración de la memoria del Balance General, Inventario, e informe del señor Síndico, correspondiente al primer ejercicio de tres meses vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
3.° Aprobación de las operaciones realizadas por el H. Directorio, hasta la fecha.
4.° Fijación de la fecha de cierre del próximo ejercicio.
5.° Elección de Directores y Síndicos por el plazo que fijan los Estatutos.
6.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Asamblea General extraordinaria:

Tratar la reforma de los artículos 12, inciso F, 20, 24 y 38 de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la proposición del Directorio que figura en la Memoria, debiendo autorizarse a los señores Presidente o Vicepresidente, para que por sí o por medio de apoderado solicite del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas con facultades amplias, para poder aceptar cualquier modificación, que se les exija y para que los protocolice, haciendo las publicaciones que obliga la ley.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad, o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio
e-13 octubre N.° 12623 v-29 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes de Octubre, a las 16 y 30 horas, la cual tendrá lugar en el local Defensa número 188, con las siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931; y resolución sobre los dos últimos estados citados.
2.° Autorización al Directorio para convocar a Asamblea General Extraordinaria, con objeto de reducir el capital; y resolución acerca del monto que haya de proponerse quede como tal.
3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Domingo E. Devoto que pasó a titular, para ocupar el puesto que quedó vacante por renuncia del señor Alberto Salaberry Bercetche.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Palacios y señor Manuel B. Salaberry, respectivamente, cuyos mandatos cesan con este acto.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta de ésta juntamente con el Presidente.

Nota: De acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea en el local social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determina el número de votos que les corresponde.

El Directorio
e-3 octubre N.° 12.722 v-29 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al noveno ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Apertura y supresión de sucursales.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12615 v28 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO, S. A.

(Yerba, Citrus y otros cultivos)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Reconquista 165, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e10 octubre N.° 12.596 v26 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de nuestra Sociedad.

4.° — Elección del Directorio.

5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.707 v30 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares salientes por 2 años y dos Directores titulares nuevos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos, en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.609 v28 octubre

"S. A. FORMIO ARGENTINO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el día 31 de Octubre próximo, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la iguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|n.

2.° — Modificación del artículo 46 de los estatutos.

3.° — Aprobación de las adquisiciones de la "Hilandería Arg. de Sisal Dasso-Crotto Lda. "A.", y finca Villa-nueva.

4.° — Ratificación de los nombramientos de cargos de consejeros Administrador Delegado, Gerente, etc., y de dos nuevos miembros del Comité.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados provisionales en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de los mismos en el Banco E. Tornquist y C.° Ltda., con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e10 octubre N.° 12.708 v28 octubre

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1931, a las 17 horas, en su local, calle Corrientes 980, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director titular y dos Directores suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.605 v28 oct.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.

Industrial Forestal y Ganadera

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso), a las 17 horas, el día 30 de octubre corriente, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que presentará el Directorio, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 oct. N.° 12.704 v28 oct.

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e10 oct. N.° 12.607 v28 oct.

"TALISMAN" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.45 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección del Presidente entre los Directores, para el nuevo ejercicio según artículo 7 de los Estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 9, inciso c, el Directorio ha resuelto que los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.613 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCADOS Y DEPOSITOS

Algarrobo 1041, Buenos Aires

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social calle Algarrobo 1041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2.° — Consideración de la situación de la Sociedad.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo establecido en el artículo 21 los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco que indique el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad Algarrobo 1041, hasta 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Presidente.

e10 octubre N.° 12.611 v28 octubre

"ULTRAMAR" SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS ANTES ENRIQUE WAETGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de 3 Directores por el término de 2 años, por haber terminado su mandato 3 Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.710 v28 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.602 v28 octubre

B. L. A. LIMITADA

Sociedad Anónima

Fábrica de Bolsas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Hortiguera 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12492 v30 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 33 Ejercicio Comercial.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12592 v30 octubre.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría, de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, cale Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4, Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.

e9 octubre N.° 12489 v30 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, todos por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Secretrio.

e9 octubre N.° 12.587 v27 octubre

E. PALLAVICINI & Cía.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre actual a las 15.45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.588 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1931 a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de seis Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 12.561 v26 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación e dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12475 v26 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria al 30 de Octubre de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 12, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo prefijado en el artículo N.° 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, entregándoles en cambio un certificado de depósito en el que constará el número de votos que les corresponde y les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Director.

e9 octubre N.° 12589 v27 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER, S. A.

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1931, a las 12 horas, en el local de la calle Moreno 467, Capital Federal, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.568-v-26 octubre.

LA FEDERAL ARGENTINA

Cía. de Seguros (S. A.)

Maipú 427

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 427 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la modificación de Estatutos de la Cía.

2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del P. E. la aprobación de dichas reformas.

El Presidente

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Cía. para obtener la boleta de entrada para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Art. 33 de los Estatutos. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.485 v27 octubre

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y un Director suplente, por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12575 v26 octubre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 29 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1931-1932 (Art. 15 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.571-v-26 octubre.

SHEPARD, HAY & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Belgrano 538 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

e-8 octubre N.° 12.578-v-26 octubre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del honorario del Síndico Titular para el ejercicio 1931|32.

4.° Nombramiento de dos Accionistas quienes conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario firmarán el acta de la Asamblea.

Nota. — Según lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.574-v-26 octubre.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, cerrado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para que suscriban el Acta de la Asamblea y libro de asistencia. — El Directorio.

Nota. — Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e-8 octubre N.° 12.478-v-26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Reconquista 314 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinària, para el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314 la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1930|31, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1931. —El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.467-v-29 octubre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima-Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Autorización al Directorio de poder comprar acciones de la Sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.468-v-26 octubre.

NOUGUES HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal, de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada, con tres días de anticipación a la reunión.

e14 octubre N.° 12626 v30 octubre.

CHARLES D. FOWLER & Co. Ltda.
S. A. de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las misamsa.

El Directorio

e10 octubre N.° 12498 v24 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1931.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el actà de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.

e14 octubre N.° 12635 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1931.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Nombramento de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 12.599 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS "GEOPE"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 19 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.

6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a los menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12630 v30 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, a 1.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas en el local social, calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, y de tres Directores Suplentes por un año, para reemplazar a los cesantes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 del Estatuto).

e13 octubre N.° 12.616 v28 octubre

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL FERROCARRIL SUD LTDA.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre de 1931, se cita nuevamente para el 28 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, para tratar la misma

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio, y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por término de mandato.

3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Esta Asamblea se celebrará con el número de socios que asista y cualquiera sea el capital que representen (Art. 16 de los Estatutos).
G. R. Darbyshire, secretario
e10 octubre N.° 12500 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1931 a las 15 y 30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.
e8 octubre N.° 12.565 v26 octubre

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Octubre de 1931 a las 13 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.
Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.
e5 octubre N.° 12421 v22 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Pedro R. Collico, secretario.
e7 octubre N.° 12.452 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 oras, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el obejto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por
3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° N.° 102, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — E. García Mérou, director secretario.
e7 octubre N.° 12.553 v24 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el segundo ejercicio.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.
e7 octubre N.° 12455 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) & Hno. Lda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente
1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.
2.° Lectura del informe del Síndico
3.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente que reemplazarán a los actuales por terminación de su período.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 23 de los Estatutos).
El Presidente
e7 octubre N.° 12.558 v24 octubre

EDUARDO ESTANGUET LTDA. Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en la calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Depto. B, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas y a las 10 y 30 horas, respectivamente, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

En Asamblea General Ordinaria

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.
II. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria

I. Considerar la situación de los negocios sociales y resolver la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder llenar los fines de su creación.
II. Designación, en su caso, de uno o más liquidadores y fijación de las atribuciones y remuneración de los mismos.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.
e7 octubre N.° 12448 v24 octubre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Vicente J. Reisse, Presidente.
e7 octubre N.° 12550 v24 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 30 de Octubre de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5.° Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del Art. 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Directorio.
e7 octubre N.° 12450 v24 octubre.

CERVECERIA BIECKERT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle San Juan N.° 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Reparto de utilidades.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — p. Cervecería Bieckert Sociedad Anónima: E. B. Eliçabe, Secretario.
e7 octubre N.° 12552 v24 octubre.

DANIEL BASSI & Cía.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 2538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.
e7 octubre N.° 12.546 v24 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos y en las condiciones prescriptas por el Art. 27 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 11 horas, en Lavalle N.° 610, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.

2.° Modificación del Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director Titular y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Alfredo G. Orteza y del señor Enrique Lampe, que renuncian, como así de dos Directores suplentes, todos hasta el fin del presente ejercicio financiero.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Méjico 3280, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Jerónimo Falcón, Secretario.

e-7 octubre N.° 12.458-v-27 octubre.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 634, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad Anónima Escuelas Latino-Americanas en Sociedad Colectiva.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 11. — Para poder concurrir a las asambleas todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las mismas sus acciones. — El Secretario.

e-7 octubre N.° 12.442-v-24 octubre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Artículo 9); Síndico y Síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel Vergara, secretario.

e17 octubre N.° 12658 v3 novbre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 7.° piso, escritorio 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — **F. Kade, Director - Secretario.**

e5 octubre N.° 12522 v22 octubre.

ASOCIACION "AMISTAD Y LEALTAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 24 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio N.° 212, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General.

2.° Elección de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el art. 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — La Junta Directiva.

e1-19 octubre N.° 12.771 v-21 octubre

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.

Elección de Directorio y Síndico.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Directorio.

e17 octubre N.° 12757 v30 octubre.

KANDY — SOCIEDAD ANONIMA (Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.545-v-24 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en su local calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto de Bary y Ricardo M. Vedoya, que terminan su mandato y dos Suplente en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Alberto Luro Cambaceres, que también terminan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Miguel M. Padilla y Mario del Campo, que cesan en sus mandatos.

4.° — Designación de dos señores Accionista, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12.715 v29 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 27 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1931-1932.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12533 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 875

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, en el artículo 16, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas, según el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12521 v26 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XIV Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Director suplente por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás aprueben y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea deben depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 745.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.541-v-24 octubre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

ra aprobar y firmar el acta.

Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — p. Henry Simón Ltd. S. A.: Geo. Demaine, Director Gerente (interino).

e5 octubre N.° 12524 v22 octubre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e5 octubre N.° 12520 v22 octubre

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 43 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e-5 octubre N.° 12.419-v-22 octubre.

KROPP & Cía

S. A. Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 16 horas en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12496 v28 octubre

CASA OTTO HESS

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sonsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 Estatuto).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12723 v29 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Manuel A. Portela, Vicepresidente. — Santiago Picot, Director Delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del citado, para la reunión, sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

e13 octubre N.° 12.714 v29 octubre

"EMINCO" EMPRESA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, a saber:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Aumento a cuatro del número actual de Directores (artículo 10).

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Autorización al señor Presidente, o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse los certificados provisorios de las acciones o recibos Bancarios de los mismos, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e13 octubre N.° 12.617 v29 octubre

"S. SEEFELD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12414 v21 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12511 v24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12509 v24 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — El Secretario.

e3 octubre N.° 12415 v21 octubre.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e6 octubre N.° 12433 v27 octubre.

CASA BIRK S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1931 a las 14 y 30 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12.516 v21 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.652 v2 novbre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1931.

e-7 octubre N.° 12.444-v-24 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato, de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12594 v28 octubre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.° 30, incisos A, B, C, D., la C. D. convóca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15.30 horas, en el local del Diario "El Avisador Mercantil", calle Lavalle 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) La memoria, balance y trabajos practicados durante el año.
B) La renovación de la C. D. seis titulares y cuatro suplentes.
C) El nombramiento de tres revisadores de cuentas.
D) Designación de dos miembros para que firmen el acta.

Saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

José Emanuel, presidente. — Francisco A. Berardone, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo N.° 8, para tener acceso a la asamblea, deberán presentar su correspondiente carnet.

e13 octubre N.° 12719 v22 octubre

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha fijada por el Directorio para el cierre del Ejercicio Económico del año fenecido.
2.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
3.° Retribución al Directorio y Síndico.
4.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
6.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
7.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
8.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acto en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado par la misma.

e9 octubre N.° 12.482 v27 octubre

"FLORIDA NEGRA"

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1931. — El Presidente.

e6 octubre N.° 12438 v26 octubre.

"SANTA ROSA" ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para áquella. Art. 29 de los Estatutos.

e9 octubre N.° 12.582 v27 octubre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° — Designación de Síndico de la Sociedad.
4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.653 v2 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el local social, calle Chacabuco número 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco número 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e10 octubre N.° 12.705 v29 octubre

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 25 de octubre de 1931, a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Memoria del señor Presidente en ejercicio.
3.° — Aprobación del Balance General.
4.° — Elección de la mayoría de miembros del Consejo Directivo, por renuncias ocasionadas.
5.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Alberto Gomel, Presidente Provisorio. — Salomón Guini, Secretario Provisorio.

e16 octubre N.° 12.651 v24 octubre

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De conformidad con las disposiciones que establece el artículo 56 de los Estatutos Sociales me es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social Avenida de Mayo número 953, 5.° piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección de siete miembros titulares por el término de dos años.
3.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 66 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— e19 octubre N.° 12.671 v23 octubre

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 octubre N.° 12.735 v28 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9.° de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931 a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea 1176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, doctor Adolfo A. Spiller, Alberto Tomaszewski, doctor Gastón J. Lacaze y señora Carmen G. de Cuadrado.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en custodia Bancaria en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e17 octubre N.° 12656 v3 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — El Directorio.

e16 octubre N.° 12.649 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 21 de Octubre corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e1.° octubre N.° 12284 v21 octubre

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

Buenos Aires

CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para efectuar la Asamblea General Ordinaria, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos Sociales, para el día 29 del corriente, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio anual.

2.° — Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.750 v27 octubre

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Callao 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Julio de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero. (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e15 octubre N.° 12.645 v31 octubre

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 8.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Nombrar cinco Directores titulares en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, puntualizar quiénes de entre los señores Directores, desempeñarán las Vicepresidencias primera y segunda.

3.° Designar Síndico titular y suplente.

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 31 de Octubre.

e-15 octubre N.° 12.741-v-31 octubre.

"JULIANAS"

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 3 de Noviembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblee, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e15 octubre N.° 12641 v31 octubre.

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 12.744-v-31 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el 30 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el Jueves 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de mayo último.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Angel Merlan y Agustín Prieto, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

e16 octubre N.° 12.648 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAN CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores A. E. Bendle, J. F. Macadam, R. Stuart y A. Withington, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

e10 oct. N.° 12.598 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Adquisición de inmuebles.

4.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos. Art. 16.

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscripto. Art. 17.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.495 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12713 v28 octubre.

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

370 Cangallo 376

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Noviembre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 370|76, para considerar y votar la reforma al Estatuto Social.

Asimismo se deberá proceder a la designación de dos accionistas presentes, para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— A. Gerónimo Morixe, presidente.

e16 octubre N.° 12.753 v2 novbre.

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12531 v23 octubre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De de acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Noviembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4602, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3.° — Designación de Síndico de la misma.
4.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1931.— El Directorio.

e16 octubre N.° 12.752 v2 novbre.

ACERO ROECHLING
ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director Presidente y de un Director Vicepresidente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Director

e14 octubre N.° 12.731 v30 octubre

COMPAÑIAS DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. N. 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 octubre N.° 12.459 v28 octubre

MATTALDI SIMON Ltda.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 786, el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estautos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón N.° 786, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12624 v24 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la IV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Social, calle Alsina número 2041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al IV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e13 octubre N°. 12.625 v29 octubre

"ESTANCIAS USPALLATA"
Limitada, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 11.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Octubre próximo, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos, en la Secretaría del Directorio de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 12.471-v-26 octubre.

UNITAS, COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 31 de Octubre de 1931, a las quince horas, quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° — Distribución de las Utilidades.
3.° — Elección de un Director Titular.
4.° — Elección de dos Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.600 v28 octubre

"ULTRAMAR"
SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17.15 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores, fijando sus poderes.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 12.612 v28 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 28 de Octubre de 1931 a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores por el período de 2 años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Muller, Ramiro Jouan y Enrique Martinent, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su período.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.538 v23 octubre

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Indicamento
Buenos Aires, 25 de Mayo 143, escr. 302
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección del Presidente y 2 Vocales, por dos años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Gerente.

e6 octubre N.° 12527 v23 octubre.

CONSTRUCTORA DE CAMINOS "KINGITE" SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General **Ordinaria**, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Cuarto Ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores titulares, por término de mandato; un Director titular, por un año, por fallecimiento, y cinco suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir ala Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada que determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e10 octubre N.° 12.702 v28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltd.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1931, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Moreno 756, los días hábiles de 14 a 16 horas, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.618 v29 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Guillermo Padilla; señor Agustín Meián; señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1931|1932.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.427 v23 octubre

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 9 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 29 del corriente, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Ratificación de lo actuado por los Directores desde el 8 de agosto de 1931 hasta la celebración de esta Asamblea.

2.° Elección de dos Directores por un año; tres por dos años; y tres por el período íntegro de tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo veinticuatro de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Directorio.

e13 oct. N.° 12.716 v29 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el doctor Julio Fernández Mouján, delegado especial designado por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 7 de Noviembre de 1931, a la hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 823, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Dar cuenta a la Asamblea de la constitución definitiva de la Sociedad.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que desempeñarán los respectivos cargos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar los certificados representativos de sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en las Oficinas de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Dr. Julio Fernández Mouján, delegado especial por la Asamblea Constitutiva.

e-20 octubre N.° 12.773 v-7 novbre.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Directorio.

e-20 octubre N.° 12.674 v-9 novbre.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Darwin 1154 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado $ o's. 3.600.000.—
Emitido e integrado " " 1.800.000.—

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 de Octubre de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del Día:

1.°) Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.°) Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.°) Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.

4.°) Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el Exterior.

Otra: Se hace notar que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea en segunda convocatoria, puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, con cualquier número de acciones representado. — Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e-20 octubre N.° 12.774 v-30 octubre

CURTIEMBRE "SAN VICENTE" LIMITADA

Sucesores de Carlos Brunne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 31 de oct. de 1931, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 octubre N.° 12.597 v28 octubre

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, a las 15 horas, 30 minutos para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deebrán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.— El Directorio.

e-7 octubre N.° 12.540-v-24 octubre.

LEANDRO BARON LIMITADA

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos

"La Nora"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1931, a las 11 1|2 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1115, 3er. pisc, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad Anónima, encomendándola al Directorio, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — R. A. Pertini, Secretario - Tesorero.

e15 octubre N.° 12637 v31 octubre.

BROMBERG & Cía. S. A. C.

Sucesores de Bromberg & Cía. y de Staudt & Cía. S. A. C. (Sec. Técnica)

Bdo de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — El Directorio.

e13 octubre N.° 12721 v29 octubre

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1931, a las 11.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1931 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de junio de 1931.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 oct. N.° 12.620 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

1.ª Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre corriente a las 12 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, departamento B., a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio por cesación de un Director titular que se sorteará y un Director suplente.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la retribución a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta dos días antes al designado para la celebración de la Asamblea retirando el boleto de entrada a la misma. (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e9 octubre N.° 12.581 v27 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1318-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito, Catamarca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victorica (Distrito 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito. San Luis. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Comodoro Rivadavia (Dto. 23.°) y Yacimientos Petrolíferos, estación ferroviaria y playa locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito. Comodoro Rivadavia. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expediente 3085 D-5.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crespo y San Javier, Distrito Quinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Expediente 1532 D-18.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lumbreras y Las Florel.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, (Salta). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Expediente 3192 D-5.°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las ciudades de Santa Fe y Paraná, Distritos 5.° y 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 5.° Distrito, (Santa Fe). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Tucumán (Dto. 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito. Tucuman. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-14 noviembre

Expte. 811-D. 12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°

Por el pliego de condicio... y demás datos, ocurir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 22435 D|32°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú - Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporce de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38° Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión, para utilizar con fines de propaganda comercial, exposición de artículos de industria nacional ,etc., las vitrinas existentes en el Hall de Extranjeros, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, en el Despacho de la Comisión de Compras, 5.° piso, Sarmiento y Av. Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos

v2 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 1285 -|9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal y Pampa del Chañar (Distrito 9.°) y un corro, adicional desde este punto a Huaco (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Expediente 984-D|9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito. (San Juan). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v-23 noviembre

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos,-Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-3 noviembre.

Expte. 3624-D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 1627 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expte. 1689 D. 24°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras, miendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 924 D-11.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expte. 25.605 D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Osvaldo Teresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Teresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.

v-10 noviembre.

Expte. 11.809 S. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Teresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre de 1931, a las 15.30 para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de esta Institución, durante el término de un año, a partir del 1.° de Enero de 1932. —Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre de 1931, a las 15.30 para la provisión e instalación de un ascensor y un montaplatos en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Rivadavia, calle Las Heras 2800. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para el transporte de petróleo a granel con destino a los establecimientos ubicados fuera de la Capital. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 16, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, Brandzen 2570, durante el término de dos meses, a contar desde el primero de Noviembre del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para la provisión de 63.200 kilos de harina de trigo para elaborar pan "000" y 33.200 kilos de harina de trigo para elaborar "00". Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y demás impresos que requieren las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en esa Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. —

v-17 noviembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1932, de conformidad con el pliego de condiciones, que se entregará en la Oficina de Economato, de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, y serán abiertas el día 6 de Noviembre, a las 15 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación.

Los secretarios

v-6 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Noviembre 1931 - a las 14 y 30 horas tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre 1931, del siguiente empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias - Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n 32.451.02.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 novbre.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Enero 1932.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123, con cupón Julio 1932. $ o|s. 833.600 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Atento lo establecido en el Reglamento vigente, queda abierto en la Secretaría de esta Facultad, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha y hasta el 30 del corriente, inclusive, un concurso para la provisión de profesores titulares de las siguientes cátedras: Matemáticas e Industrias Agrícolas, primera parte. Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y los interesados deberán llenar los requisitos exigidos por el artículo 133 del Reglamento.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Juan L. Raggio, secretario.

v30 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1325-C-931

Llámase a 2ª licitación privada para el día 22 del corriente a las 15 horas, de conformidad al Acuerdo de Gobierno de 1.° del mes en curso, para la adquisición de 60.000 kilos de papel de diario en bobinas, distribuído en la siguiente forma:

58.000 kilos de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

2.000 kilos de 0.44 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro.

El pago se efectuará al contado por, la Tesorería del Establecimiento, por cada entrega de 10.000 kilos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre.

Expediente 1412-C-1931

Llámase a licitación privada para el día 23 de octubre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—
70.000 kilos de harina "000".
Para Fidecría—
15.000 kilos harina "000".
Para Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
Artículos de Racionamiento—
5 kilos ají picante, molido.
350 kilos aceite oliva de 1.ª calidad, peso neto.
200 kilos aceite oliva de 2.ª calidad, peso neto.
200 Kilos arroz "Carolina" de 1.ª
1.500 kilos arroz Bremen, de 1.ª, buena clase.
600 kilos azúcar Refinería Argentina.
700 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
1.500 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
19.000 kilos carne vacuna, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
250 kilos café caracolillo, grano tostado, de 1.ª
250 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, envasadas, peso neto.
20 kilos extracto de tomate, peso neto, en tarros de 200 y 400 grs.
300 kilos cebollas grandes, blancas, de cabeza.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
10 kilos especias molidas, buena clase.
50 unidades cajas de escarbadientes, buena clase.
4.500 unidades naranjas, buena clase.
4.500 unidades bananas.
210 kilos garbanzos Sañeo, buena clase.
10 kilos hongos secos, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
14.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada, (provisión diaria).
210 kilos lentejas chilenas, buena clase.
150 kilos manteca fresca.
30 kilos orejones de duraznos, peso neto, extrafinos.
11.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
50 kilos pimentón colorado dulce.
210 kilos porotos caballeros.
25 kilos queso, tipo Sbrinz.
6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
10 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
70 kilos sémola de trigo candeal.
30 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos tocino gordo, fresco.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
100 litros vinagre de vino.
400 kilos yerba mate, industria argentina.
250 gramos azafrán en rama, peso neto.
20.000 unidades servilletas de papel.
Artículos varios—
6 unidades almohadillas grandes, para sello de goma.
100 pares alpargatas blancas.
4 unidades cajones de aceite Mobiloil "A".
4 unidades cajones de aceite Mobiloil "B".
6 unidades cajones de aceite Valvoline "V".
10 unidades latas de cera Brillante Royal, color natural.
144 unidades cajas de broches dorados para expedientes, N.° 1.
10 unidades copiadores tamaño oficio.

50 unidades rollos de 20 metros c|u de cinta de hilera blanca.
12 unidades cintas copiativas violeta para máquina Ideal.
12 unidades cintas copiativas para máquina Lae. Smith y Bros.
12 unidades cintas copiativas para máquina Underwood.
50 unidades caja de chinches doradas.
20 kilos grasa mineral especial, para autos.
6 docenas carreteles de hilo kaki N.° 50.
200 kilos hilo acarreto N.° 2|5, (inds. argentina).
1.300 kilos jabón amarillo, muy seco.
100 kilos jabón negro, muy seco.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
100 unidades tarros de 250 gramos c|u. de líquido para limpiar metales. I. N.
1 cajón ladrillos ingleses.
30 cajas plumas Perry N.° 341.
12 unidades plumeros de mango corto.
50 unidades rollos de papel higiénico.
500 unidades hojas de papel de lija N.° 1.
500 unidades hojas de papel de lija N.° 2.
24 unidades pinceles para blanqueo, tipo Milón.
150 unidades panes de jabón sapolio.
2.000 unidades sobres tamaño oficio, formato cartera.
5.000 unidades sobres comerciales azules.
6 unidades frascos de 1|2 litro de tinta para copiar.
150 unidades trapos para piso de buena calidad, 60 x 60.
300 unidades trapos blancos especiales.
12 unidades paquetes de virutas de acero.
40 pares zuecos.
50 kilos plombagina negra.
300 metros brin blanco buena calidad de mts. 0,80 ancho.
1 gruesa botones de hueso blancos de 25 mm.
300 kilos tinta para máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

El Secretario

v-23 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ, F. C. S.

Expediente N.° 17-L-1931

Llámase a licitación hasta el día 30 de octubre a las diez horas, para la provisión a la Institución durante el mes de noviembre próximo 1931, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

2.500 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé.
700 kilos arvejas enteras.
600 kilos arvejas partidas.
300 cápsulas azafrán.
700 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 ks. neto.
50 tarros aceitunas verdes de un kilogramo neto.
100 kilos almendras peladas (Elab. pan dulce).
50 kilos avellanas (Elab. pan dulce).
350 kilos café tostado, en grano.
4 kilos canela en rama.
10 kilos canela en polvo.
100 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos conserva de tomates.
8 kilos coco rallado.
150 kilos ciruelas secas.
200 kilos bacalao sin espinas.
200 kilos dulce membrillo.
150 kilos dulce batata.
100 kilos fruta abrillantada (Elab. pan dulce).
50 kilos fruta abrillantada, naranja y limón esp.
200 kilos garbanzos del país.
600 kilos harina de maíz.
25 kilos hongos secos.
850 kilos porotos manteca.
250 tubos vainilla.
250 kilos queso de rallar.
300 kilos yerba argentina.
400 kilos sémola.
200 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
500 kilos avena arrollada o quáker.
350 kilos maíz pisado.
200 kilos nueces (elaboración pan dulce).
80 kilos piñones (Elab. pan dulce).
150 kilos pasas de corinto (Elab. pan dulce).
5 kilos nuez moscada.
150 kilos orejones de durazno.
200 cajas mondadientes, de buena calidad.
36 tarritos levadura "Royal".
200 litros vinagre de vino.
16.000 kilos harina de trigo "00".
14.000 kilos papas para consumo.

Artículos de limpieza—

900 kilos jabón amarillo estacionado.
150 kilos jabón en polvo.
250 tarros Puloil.
1.000 kilos soda cristal.
500 trapos de piso 0.65 x 0.65 ctms. b|calidad.
100 repasadores de lienzo.
800 litros acaroína en latas (o similar) de 10 litros.
36 tarros Brasso N.° 6.
50 latas Flit o similar.

Artículos de librería—

24 libros copiadores papel japonés de 1.000 h.
24 libros copiadores, papel japonés de 500 h.
36 cajas plumas "Contador".
36 cajas plumas "Leonardt".
50 biblioratos tamaño oficio.
24 frascos pasta Staffords.
24 frascos tinta Stephens, de un litro, color azul.
12 frascos tinta Stephens, de un litro, color rojo.
200 cajas Clips.
24 gruesas lápices "Faber" N.° 2.
24 cajas alfileres de buena calidad.
100 lapiceras de buena calidad.
60 gomas circulares para máq. escribir.
50 cintas para máq. escribir 13 mm., color azul, buena calidad.
6 perforadores Soenecken.
1 tintero "Rector" de 2 depósitos.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho en tortas.

Lubrificantes—

3 cajones aceite "Veedol" o similar p|camión "Wippet".
2 cascos aceite para tractor "Deering" (Verano).
680 kilos aceite especial p|cilindros motor Diesel, en cascos de 170 kgs. c|u.
2 cuñetes grasa consistente para máq. 50 kgs. c|u.

Artículos para zapatería—

1 galón aceite p|máq. Singer.
6 gomas aplicables a la poleita de máq. Singer, p|llenar carreteles.
6 ganchitos porta-hilo, p|máq. Singer.
3 tijeras tamaño mediano.
2 lanzaderas para máq. cañón Singer.
3 puentes p|máq. a cañón N.° 16Ç45.
2 piezas tela para revir.as.
48 carreteles hilo negro, N.° 22 "Caballito".
48 carreteles hilo blanco N.° 30, "Cadena".
6 alicates para Luis XV.
6 martillos tipo grande, para zapateros c|mango.
2 gruesas protectores para tacos y suelas.
1 bigornia hierro para remachar clavos c|4 pies de repuesto.
5 pilones de madera para cortar suela de 36 cmts. de diámetro.
1 horma de anchar con retranca de madera.
6 cajas pomada negra grandes.
6 mangos para lezna con tuercas.
6 leznas para plantillar N.° 9.
6 leznas para puntear.
24 triángulos de buena clase de 7" (178 mm.) p|afilar trinchetas.
1 frasco tinta instantánea para teñir de negro.
1|2 litro tinta de color para suela.
24 paquetes semillas N.° 12.
12 ovillos hilo para plantillar.
80 mts.² box-calf tipo varón y niña, color negro.
50 mts.² vaqueta negra para tipo "Patria".
200 kgs. suela de 20 grms., tipo especial.
12 chairas de piedra para zapateros.
60 gruesas cordones para botines.

Sastrería—

12 docenas hilo blanco N.° 30.
24 docenas carreteles hilo negro N.° 40.
10 docenas carreteles hilo gris N.° 20.
10 docenas carreteles hilo blanco número 40.
200 paquetes agujas para coser a mano.
10 gruesas botones grises para sacos.
10 gruesas botones de hierro para carteras de pantal.
1 gruesa agujas p|máq. de coser "Singer" N.° 16.
6 centímetros para sastres.

Electricidad—

50 cartuchos fusibles de 10 y 15 amp.
25 tomacorrientes superficiales.
100 lámparas de 40 w. x 220 Volts (1|2 w.).
20 llaves unipolares de 10 amp. porcelana.
6 perillas de madera para timbres.
6 botones de timbres.

Materiales de construcción, etc.—

10 chapas hierro galvanizado, lisas N.° 18.
10 chapas hierro negro, lisas N.° 18.
50 mts.² pino blanco N.° 7.50.80 por 304 mm.
50 mts.² pino blanco N.° 7.25.40 por 304 mm.
50 mts.² pino blanco N.° 7.19.05 por 304 mm.
50 mts.² pino tea N.° 25.40 por 304 mm.
150 mts.² pino brasil 25.40 x 304 mm.
300 mts. tirantes pino tea 76.20 por 101.60 mm.
200 mts. tirantes pino tea 76.20 por 152.40 mm.
300 mts. tirantes pino tea 50.80 por 76.20 mm.
10 umbrales algarrobo 102 x 102 mm. x 1.60 largo.
50 postes Curupay 3 x 3 x 2.80 cmts. c|perilla.
10 postes Curupay 4 x 4 x 3.00 cmts. c|perilla.
20 puntales Curupay 2 x 3 x 2.50 cmts. piso flauta.
1.000 trabillas Curupay 1 x 1 1|2 x 1.00
10 mts.² Lapacho 76.2 mm.
10 mts.² Lapacho 63.5 mm.
10 mts.² Lapacho 38.1 mm.
10 mts.² Lapacho 44.45 mm.
10 mts.² quebracho blanco 76.2 mm.
10 mts.² quebracho blanco 63.05 mm.
30 tablas pino tea 25.40 x 304.80 mm.
2 juegos camas dobladas de quebracho blanco para ruedas de 1.45 m. de diámetro x 14.45 mm. de espesor y 31.75 mm. de llanta.
20 mts.³ arena Oriental mediana.
10 mts.³ arena Oriental fina.
300 bolsas Portland "San Martín".
10 barricas cemento blanco "Admiración".
1 casco negro Manganeso.
1 casco amarillo Igam.

Materiales para escobería—

500 maderas c|tapas p|cepillos de piso N.° 10.
500 maderas c|tapas p|cepillos de piso N.° 5.
3 kgs. clavos para cepillos a mano.
10 kgs. alambre N.° 22.
10 kgs hilo pintado 3 hebras para escobas.

Ferretería, sanitarios, pinturas, etc.—

3 kilos remaches estañados de 5 por 12 mm.
2 kilos remaches estañados de 4 por 10 mm.
1 mts.² caucho blando p|guarnición de canillas de agua caliente de 4 mm. espesor.
12 llaves de paso p|plomo de bronce niquelado inscrip. "Fría" de 12.70 mm., cuello prolon.
2 lámparas a soplete de bronce reforzado de 1|2 litro c|u., para soldar cañerías de plomo.
200 metros caño hierro galvanizado 25.40 mm.
50 metros caño hierro galvanizado 19.05 mm.
50 metros caño hierro galvanizado
50 metros hierro galvanizado 12.70 mm.
25 metros caño hierro galvanizado 31.75 mm.
50 kgs. cola especial para ebanista, clase buena.
36 manos papel de lija N.° 2 1|2.
36 manos papel de lija N.° 2.
36 manos papel de lija N.° 1 1|2.
36 manos papel de lija N.° 1.
36 manos papel de lija N.° 1|2.
36 manos papel de lija N.° 0.
24 limas para madera, corte mediano, media caña de 304 mm.
24 limas para madera, corte mediano, redondas, de 25 x 12.7 mm.
48 triángulos de 254 mm., grano fino p|afilar sierras.
24 triángulos de 127 mm., grano fino, para afilar sierras.
48 triángulos de 102 mm., grano fino, p|afilar sierras.
50 paquetes clavos de 25.40 mm.
50 paquetes clavos de 63.55 mm.
50 paquetes clavos de 76.20 mm.
50 paquetes clavos de 38.10 mm.
50 paquetes clavos de 50.80 mm.
5 kgs. tachuelas N.° 12.
30 metros tejido alambre galv. para cambreras.
24 paquetes tornillos de 23 x 50, cab. fres., para madera.
24 paquetes tornillos de 18 x 30, cab. fres., para madera.
24 paquetes tornillos de 21 x 40, cab. fres., para madera.
24 cerraduras de embutir, para muebles, 25 x 50 mm.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, 35 x 40 mm.
24 bisagras bronce pulido, con perilla, de 19.05 x 63.50 mm.
24 bisagras bronce pulido, con perilla, de 25.40 x 76.20 mm.
24 bisagras de hierro, pulido, de 19.50 x 63.50 mm.
36 bisagras de hierro, pulido, de 25.40 x 76.20 mm.
36 bisagras de hierro, pulido, de 31.75 x 101.60 mm.
100 bulones para madera, de 50 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 60 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 65 x 7 mm.

100 bulones para madera, de 70 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 75 x 7 mm.
100 bulones para madera, de 80 x 8 mm.
100 bulones para madera, de 90 x 9 mm.
100 bulones para madera, de 100 x 10 mm.
100 bulones para madera, de 110 x 10 mm.
100 bulones para madera, de 120 x 11 mm.
100 bulones para madera, de 130 x 11 mm.
100 bulones para madera, de 140 x 12 mm.
100 bulones para madera, de 150 x 12 mm.
100 bulones para madera, de 160 x 12 mm.
24 triángulos para afilar sierras, 203 mm.
24 triángulos para afilar sierras, 152.40 mm.
300 kgs. hierro cuadrado, de 15.87 mm.
300 kgs. planchuela, 25.40 x 6.35 mm.
200 kgs. hierro moldura simple, 25.40 x 6.35 mm.
36 hojas de sierras para metales, de 304.80 mm.

5 kgs. remaches de 10 x 4 mm.
5 kgs. remaches de 12 x 4 mm.
5 kgs. remaches de 5 x 10 mm.
5 kilos remaches de 6 x 15 mm.
5 kilos remaches de 12 x 5 mm.
5 kilos remaches de 6 x 30 mm.
4 limas raspas para herrar caballos.
2 hojas sierra sin fin, de 35 x 7 décimas x 6.30 metros, diente comido.
2 hojas sierra sin fin, de 45 x 7 décimas x 6.50 metros, diente salteado.

1 hoja sierra sin fin, de 30 x 5 décimas x 4.00 metros, diente mediano.
1 hoja sierra sin fin, de 25 x 5 décimas x 4.00 metros, diente fino.
1 hoja sierra sin fin, de 10 x 5 décimas, x 4.00 metros, diente fino.

10 kgs. cola alemana blanca, especial, para ebanistas.
2 latas alcohol desnaturalizado, para lustre.
1 taladro mecánico de pecho, con mandril, para mechas cilíndricas, desde 1 mm. a 12 mm.
1 llave francesa para tuercas, desde 6.35 mm. a 25.40 mm.
1 llave francesa, para tuercas, desde 12.70 mm. a 38.10 mm.
1 llave francesa para tuercas, desde 15.87 mm. a 50.80 mm.
1 calibre "Columbus", de 203 mm. de precisión.
1 lámpara de soldar, a nafta de 1 litro.
1 inflador grande, de bronce, para neumáticos.
24 llaves fijas, de 2 bocas, forma S, con medidas desde 3.17 a 25.40 mm.

2 kgs. arandelas cortadas "Glower", surtidas.
3 kgs. chavetas surtidas para autos.
100 litros sulfuro de carbono, en latas.
24 piedras de afilar guadañas, forma cigarro.
100 cabos de azadas cortos (dar diámetro de la punta).
2 frenos hierro, niquelado, para silla.
12 hojas mica para farol panadería, 0.15 x 0.23 cm.
20 metros manguera de 25.40 mm.
40 metros manguera de 19.06 mm.
1 cinta métrica de 25 metros de largo, de lona, con caja de cuero, para arrollar.
200 kgs. pintura albayalde "Dutch Boy".

80 kgs. pintura en pasta "Pajarito", amarilla.
70 kgs. pintura en pasta "Pajarito", verde imperial.
70 kgs. pintura en pasta "Pajarito", negra.
100 cabos repuestos para pala puntear, buena clase.
40 kilos pintura en pasta "Pajarito", vermellón.
40 kilos pintura en pasta "Pajarito", bermellón.
5 kilos pintura carriages "Valentine's" Negra.
2 kilos pintura carriages "Valentine's" verde Wagon.
2 kilos pintura carriages "Valentine's", amarillo cromo.

6 latas aceite de lino cocido.
5 latas aguarrás "Pratt".
3 galones barniz Carriage N. H., N.° 2.
4 galones barniz Flatting N. H., N.° 2.

22 galones barniz Crysral N. H.
1 galón barniz Roble N. H.
2 galones barniz Cola de oro N. H.
10 kgs. cola Belga.
5 kgs. cola Conejo.
2 kgs. cuerdas para banderas, de 5 mm. de diámetro.

1 pieza arpillera, común, de 150 yardas.
4 kgs. tachuelas negras N.° 10.
500 gramos carbonilla para marcar.
500 gramos carbonilla para escenógrafo.

1 lata alcohol desnaturalizado.
2 rodillos esponjas.
2 rodillos fieltro.
2 cepillos de acero para fachadas.
2 cajones vidrios dobles, de 406 x 609.60 mm.

2 cajones vidrios dobles, de 458 x 761 mm.
1 cajón vidrios ingleses granité, blancos, 406 x 609.6 mm.
6 vidrios rayados, para techos, de 508 x 1168.4 mm.

1 juego peines de acero, para imitación roble.
2 cajas compases tipo escolar.
2 kgs. cera virgen en panes.
4 paquetes viruta de acero, mediana.
25 hojas papel Cansón en blanco.
12 lápices "Compté" N.° 2.
24 cajitas chinches para dibujantes.
1 barrica 140 kgs. tiza común.

140 kgs. ocre amarillo en polvo.
140 kgs. ocre colorado en polvo.
40 kgs. negro Roma.
10 kgs. negro Viña.
2 kgs. tierra Cassell.
4 kgs. tierra calcinada.

250 gramos laca carminada.
250 gramos laca verde.

2 kgs. verde hoja.
1 kgs. verde papagayo.
5 kgs. azul colbato.
10 kgs. azul ultramar.
1 kg. amarillo Nápoles.
1 kg. amarillo brillante.

24 pinceles redondos, de cerda blanca, cabo largo N.° 1 al 12.
24 pinceles redondos, de cerda blanca, cabo largo N.° 1 al 12, chatos.
24 pinceles estudio, paleta, chatos, pelo camello.

24 pinceles contorno, pelo camello, del 1 al 12.
24 pinceles decoración a cola.

Pintura óleo en pomos "Lepanse"—

3 pomos blanco zinc.
1 pomo blanco plata.
2 pomos blanco albayalde.
1 pomo bermellón.

1 pomo laca colorada.
1 pomo carmín.
1 pomo rojo Saturno.
1 pomo rojo Germania.
1 pomo garanza roja.
1 pomo ocre amarillo.
1 pomo siena natural.
1 pomo siena calcinada.
1 pomo tierra Cassell.
1 pomo rojo Venecia.
1 pomo verde esmeralda.
1 pomo verde Inglés.
1 pomo amarillo Nápoles.
1 pomo amarillo cromo.
1 pomo amarillo Orange.
1 pomo azul Cobalto.
1 pomo azul Prusia.
1 pomo azul Mineral.
1 pomo azul Ultramarino.
1 pomo Bruno Victoria.
1 pomo Van Dicke.
1 pomo sombra natural.
1 pomo sombra calcinada.
100 kgs. trapos viejos.

Lonas y bolsas para trigo, etc.—

1 lona para parva, de 7 x 12 metros.
1.000 bolsas nuevas para trigo.
10 ovillos hilo sisal.

Forrajes—
10.000 kgs. afrechillo.

Medicamentos, etc.—

10 kgs. sulfato de magnesia.
20 litros alcohol rectificado.
50 ampollas adrenalina.
50 ampollas cafeína 0.25.

500 gramos salicilato metílico.
200 gramos guayacol.
100 gramos mentol cristalizado.
10 gramos clorhidrato cocaína.
2 kgs. jabón negro.
1 gramo diadermina.
24 basos ventosas de vidrio.
8 piezas lienzo para vendas.
10 litros agua Bí, destilada.
10 cápsulas porcelana chicas.
12 cánulas vidrio "Yanet".
6 cepillos para uñas.

10 ampollas aptirógono Neumo Méndez.

1 gruesa cajas de virutas.
200 gramos terpina hidratada.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación" hasta el día y hora antes indicado, y número de expediente.

La apertura tendrá lugar en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30, y 14.30 a 18.30 horas.

Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

30 octubre

Expediente N.° 18-L-1931.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, de: Una máquina Segadora Atadora, para acoplar a tractor, de 10 pies de corte, con sus lonas, herramientas e implementos.

Las propuestas deberán presentarse por triplica do, en sobres cerrados y lacrados, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Segadora Atadora", hasta el día y hora antes indicado, en que se procederá a la apertura de las mismas en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto. Conjuntamente con las propuestas se enviarán diseños y características de la máquina pedida.

Por planillas, pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30, y 14.30 a 18.30 horas.

Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v26 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a primera licitación privada par la proveeduría de los siguientes artículos durante el mes de Noviembre próximo:

Comestibles y artículos de almacén.—

5 kilos galletitas "Bagley".
10 kilos harina de maíz de 1ra.
1 kilo hongos secos italianos, de primera.
10 cajas jalea membrillo "Noel".
25 kilos maíz pisado, de 1ra.
5 kilos maíz amarillo.
25 cajas mondadientes "Marquesinos".
5 kilos nueces chilenas.
5 kilos orejones "Medallones".
1 frasco pimienta blanca "G. y Blachwel".
3 cajones pimientos morrones.
3 kilos pimentón dulce.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas de higo "Dos lechos".
3 cajas polvo "Royal".
6 kilos puré italiano "Raggio".
25 kilos sémola de 1ra.
3 cajas sardinas "Jockey Club".
50 kilos sal gruesa "Cádiz".
15 kilos sal fina en bolsitas.
25 kilos trigo de 1ra.
5 kilos té "Néctar".
10 litros alcohol de quemar.
5 litros alcohol puro "Mattaldi".
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos azúcar molida.
5 cajas azúcar en panes (Rosario).
15 kilos arroz "Carolina Diamante".
100 kilos arroz "Glacé Gallo".
1 kilo achicoria "Debussy Bullón".
3 kilos almidón "Tigre".
3 kilos almidón "Remy".
3 frascos aceitunas "Manzanilla".
1 caja azafrán "Monte Cudine".
1 cajón aceite extra "Ottone".
10 kilos arvejas.
5 kilos bacalao S|E.
3 kilos conserva tomate "La Campagnola".
1 kilo canela molida "Ceylan".
3 paquetes chuño "Brown".
15 kilos dulce membrillo "Noel".
3 frascos dulces surtidos "Tigre".
15 kilos fariña de 1ra.
1 gruesa fósforos "Victoria".
25 kilos garbanzos "Saúco".
3 kilos té "Quáker".
1 barril vino "Tomba".
3 tubos vainillas.
5 litros vinagre vino "Louit".
10 paquetes velas grandes "Victoria".
3 docenas cajas velitas "Le Petit".

Artículos de limpieza.—

3 docenas agua de "Jane".
1 docena bufach.
1 docena "Brasa".
10 cajas brillantina "Royal".
2 cajas cera "Comercio".
2 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas de 5 kilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franela para muebles.
3 gamuzas.
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón "Marsella".
10 panes ladrillo.
10 tarros "Puloil".
6 docenas sapolio (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso 0.60 x 0.50.
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.

Artículos de mercado.—

Carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial, en la siguiente proporción:
500 kilos nalga del medio.
100 kilos costillar y tira asado.
100 kilos falda y cuadril.
50 kilos lomo.

150 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
8 kilos grasa pella.
30 docenas huevos frescos.
30 pollos vivos.
10 kilos pescado fresco.
8 kilos panceta de 1ra. clase.

Combustible.—
5.000 kilos carbón de cocina "Glasgow (en bolsas).
500 kilos carbón de leña fuerte (en bolsas).
500 kilos carbón de "Cocke" (en bolsas).
1.000 kilos astillas de sauce, enteras.

Leche y manteca.—
1.000 litros leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos manteca fresca.

Pan, factura y harina.—
500 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
50 kilos factura surtida.
25 kilos harina de 1ra.

Verduras y frutas.—
500 kilos verduras frescas y surtidas de la estación.
250 docenas frutas surtidas de la estación y de buena calidad.

Las propuestas serán abiertas el día Miércoles 21, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto en día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-21 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Almacén—
80 kilos aceite oliva "Sasso", "Ottone" o sus similares, en latas de 2 1|2 kilos.
80 kilos aceite maní, de 1ra., en latas de 17 kilos.
11 kilos ciruelas 40|50 (cajón).
10 docenas botellas de vino "Toro".

Verduras, papas y frutas.—
20 kilos acelga fresca y grande.
15 kilos ajíes grandes y sanos.
5 kilos ajos grandes, colorados y sanos.
250 kilos batatas coloradas grandes y sanas.
45 docenas bananas, grandes y sanas, maduras.
70 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
50 kilos escarola repollada, tierna y fresca.
50 kilos lechuga tierna, repollada y fresca.
45 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
100 kilos repollos tiernos, repollados y frescos.
20 kilos tomates grandes, sanos y maduros.
120 kilos verduritas surtidas, (puerro, apio, perejil, zanahorias, etc.,).
40 kilos zapallo angola, grande y sano.
1.300 kilos papas blancas, peso mín. 100 gramos, sin brotes.

Leche y manteca—
1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
6 kilos de manteca fresca.

Carnicería—
1.500 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
10 docenas costillas de capón.
90 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
20 kilos mondongo tierno de vaca.
12 docenas patitas de capón.
15 sesos de vaca.

Pan y harina—
1.000 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo.

Lavado y planchado de ropa—
55 blusas.
30 cuellos.
50 colchas.
563 fundas.
195 guardapolvos.
50 pantalones.
290 repasadores.
680 sábanas.
40 sacos.
550 toallas turcas.
50 toallas sin fin.
20 cotines de colchón.
190 delantales.
90 toallas de baño
350 camisetas.
180 calzoncillos.
25 gorros blancos.
40 piezas varias.
7 bolsitas.
10 echarpes.
12 camisas lisas.
70 delantales de servicio.
280 pares de medias.
150 pañuelos.
480 servilletas.
230 toallas higiénicas.
220 camisas de niñas
250 calzones.
20 corpiños.
80 enaguas.
7 tricotas.
80 manteles.
10 camisas de plancha.
5 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.
20 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-21 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de noviembre de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
17.000 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
1.000 docenas de frutas frescas de estación, "especificando clases".
30 docenas de huevos frescos "de granja".
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes.
15 kilos de ajos secos.
15 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
30 kilos de berenjenas.
370 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
80 kilos de porros.
4.200 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
15 kilos de tomillo.
300 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
300 kilos de zapallos de angola.
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
90 kilos depescado fresco, surtido, a saber:
corvina.
merluza.
pejerrey.
pescadilla.
surubí.

Almacén—
70 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té "Gartmore".
1.190 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
800 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
110 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las ordenanzas municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
180 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
230 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
100 kilos de tocino de 1.ª
18 litros de alcohol desnaturalizado.

Lechería—
10.000 litros de leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Jabón—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Combustible—
10.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.
500 kilos carbón de leña, fuerte.

Zapatería—
45 mts. cuadrados de boxcalf de primera.
45 mts. de loneta para forros.
180 pares de cambrillones de madera.
3.000 ganchos negros, esmaltados, especiales.
200 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
24 carreteles hilo negro N.° 30, 500 yardas, Cadena.
18 carreteles hilo negro lustre N.° 40, 500 yardas, Cadena.
2 kilos de cola fuerte.
2 kilos de harina de mandioca.
5 litros de tinta negra.
8 docenas de cera negra en bolillas.
35 hojas de papel de lija N.° 1.
31 hojas de papel de lija N.° 0.
2 kilos de cemento.
12 pinceles para tinta.
1 docena de agujas para máquina de coser Singer, cañón N.° 1|2.
6 docenas de agujas para máquina de coser, Singer, cañón N.° 1.
1|2 litro de aceite para máquina de coser, Singer.
12 lápices de marcar cuero.
8 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 12.
2 kilos de clavos de hierro para taco, Nos. 8 y 9.
2 kilos de clavos con cabeza, N.° 25.
5 paquetes de semillas N.° 12.

Artículos de electricidad—
60 lámparas de 15 bujías, 220 w., filamento metálico Philips.
30 lámparas de 50 bujías, 220 w., filamento metálico Philips.

Librería e imprenta—
2 resmas de papel de oficio rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena calse.
2 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
6 cajas de broches Nos. 1 al 6.
1.000 sobres de oficio blancos.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
2 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Continental.
3 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Smith Rross.
2 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Underwood.
3 cintas copiar, negras, p. máquina escribir Ideal.
1 docena de frasquitos goma líquida.
2 docenas de lápices Fáber N.° 2.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
20 hojas de papel secante gris "muy buena clase".
2 tinteros de vidrio, tapa de metal.

Artículos de ferretería—
3 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0,60 x 0,60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
2 docenas de tarros de pulsil.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0,20 cms. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad.
3 tarros de "Flit" de un litro c|u.
2 docenas de frascos Brillant Belga, de 1|4 pot.
10 kilos de clavos con cabeza, de 0,050.
5 kilos de clavos con cabeza, de 0,040.
5 kilos de clavos con cabeza, de 0,065.
24 velas para filtros, marca "Berckelfeld.

Mercería—
415 botones dorados, grandes.
170 botones dorados, chicos.
1900 botones negros, hueso, para blusas.
2800 botones negros, hueso, para pantalones.
1000 hebillas para pantalones.
1000 pares de broches para pantalones.
100 pares de broches para cuello de blusas.
17 metros de soutach dorado.
50 metros de sedalina para gorras.
10 ovillos de algodón para hilvanar, marca "Llave".
20 ovillos de cordoné para ojales.
3 docenas de carreteles hilo color kaki N.° 40-500 yardas, "Cadena".
13 docenas de carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas, "Cadena".
4 docenas de carreteles hilo negro N.° 50-500 yardas, "Cadena".
3 docenas de carrteles hilo negro N.° 16-500 yardas, "Cadena".
18 docenas de carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas, "Cadena".
6 docenas de carreteles hilo blanco N.° 50-500 yardas, "Cadena".
6 docenas de carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas, "Cadena".
4000 botones de hueso blanco.
2 cajas de tiza de color.
2 litros de aceite para máquina.
200 agujas de máquina Singer, números 2 y 3.
200 agujas de mano, ojos azules, N.° 4.
2 citas métricas con divisiones.

85 viseras.
85 barbijos.
85 tafiletes.
100 alambres de acero, con resorte.
14 hojas de cartón satinado.
3 kilos de acolchado.
85 juegos de letras de bronce "C" y "E".

Farmacia—
20 litros de alcohol rectificado "Mattaldi".
250 gramos de aspirina sinónima.
100 gramos de polvos Dower.
5 kilos de algodón hidrófilo.
250 grs. de extracto de tolú, flúido.
250 grs. extracto de polígala.
250 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de tintura benjuí.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada Industria Argentina.
5 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
1 bolsa de 2 litros para agua caliente.
2 litros de glicerina.
250 gramos de guayacol absolute.
250 gramos de iodo metálico.
5 litros de vaselina líquida.
2 cajas de ampollas "Dienol", chicas.
500 gramos de acetato de amonio líquido.
10 gramos de clorhidrato de cocaína.
250 gramos de jarabe iodotánico.
100 corchos para frascos de 250 grs.
100 frascos para despacho, de 250 gramos.
10 gramos de novocaína.
250 gramos de terpina hidrato.
50 gramos de Salofeno.
500 gramos de lanolina.
100 gramos de timol.
5 kilos de vaselina blanca.
15 kilos de talco Venecia.
5 litros aceite de bacalao.

Tejidos—
700 mertos de lienzo doble ancho.
6000 metros de lienzo de un ancho, buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, pliegos, dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — La Dirección.

v22 octubre

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 26 de Octubre, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo, que ha continuación se detallan:
40 kilos de café caracolillo de 1.ª clase, en grano, tostado.
10 kilos de café Brasil en grano, tostado, de 1.ª.
3.500 kilos de carne de vaca de 1.ª clase, fresca, gorda, sin cogote ni garrón.
5 kilos de tocino fresco.
200 kilos de grasa de vaca, buena clase.

—

50 kilos de aceite "Bau" u otro similar.
1 kilo de almendras.
1 kilo de avellanas.
50 kilos de azúcar refinada.
900 kilos de azúcar Tucumana.
10 kilos ciruelas secas.
4 latas de cera Royal para pisos.
2 gruesas de fósforos "Victoria".
5 gruesas de nueces.
1 caja de azufre en barras.

—

2.500 kilos de carbón Glasgow.
5.000 kilos de leña quebracho.
250 kilos de carbón de leña.

—

120 kilos de acelgas.
15 kilos de ajos.
15 kilos de apio.
60 kilos de ajíes.
90 kilos de cebollas.
90 kilos de coliflores.
120 kilos de espinacas.
60 kilos de escarola cultivada.
90 kilos de lechuga repollada.
60 kilos de nabos.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
360 kilos de repollos grandes.
60 kilos de tomates.
60 kilos de zanahorias.
300 kilos de zapallos grandes.
90 kilos de arvejas frescas.
90 kilos de chauchas o su equivalente en otra verdura.
3.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de la estación.

—

115 docenas de huevos frescos.
30 pollos grandes, gordos y sanos.

—

2.500 kilos de papas grandes, limpias, sin brotes y de buena clase.
500 kilos de batatas buena clase.

—

7 litros aceite de hígado de bacalao.
3 kilos áccido bórico.
2 litros agua de azahar.
10 litros agua oxigenada.
10 litros alcohol rectificado "Padilla".
7 litros creolina.
2 litros glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia citrato.
10 kilos magnesia sulfato.
5 litros trementina.
30 tubos comprimidos cafiaspirina.
8 litros tintura de yodo.
24 agujas para inyecciones (de níquel).
10 termómetros clínicos.
2 kilos de carbonato de magnesia.
3 kilos de harino de lino.
3 kilos de harina de lino.
500 gramos de alcohol de limón.
2 litros de áccido cítrico.
2 litros de tintura de estrofanto.
3 frascos de Wampole.
3 frascos de Pautauberg.
5 kilos de lino en grano.
1 litro de formol.
3 tambores gasa esterelizada.
200 ampollas de inyecciones de cacodilato.
200 ampollas de inyecciones de bicianuro.
5 paquetes de vendas de 10 centímetros.
5 paquetes de vendas de 15 centímetros.
2 paquetes de vendas de 5 centímetros.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela número 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
c-24 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en las calles Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
c-27 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del Mercado "Adolfo Alsina", situado en la calle Venezuela número 1538|50, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-23 novbre.

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.
El secretario general
v-23 octubre

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.
El secretario general
v-29 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v22 octubre

Expediente N.° 11777-T-13124-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 19 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contrar la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela N.° 259 de "La Ciudadela" (Tucumán). (Tucumán).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° número 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 15 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, con acuerdo de la Ley del Pliego de Condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931.— La Dirección.

v26 octubre

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v19 noviembre

Expediente N.° 11740-D-22949|931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 1.200.000 formularios de matrículas, necesarios, para el curso de 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931.— El Secretario General.

v9 noviembre

Expediente N.° 37061-C-37061-930.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de libros en blanco, informes de contabilidad, de recibos y copiadores, necesarios para el servicio de las oficinas e inspecciones generales, y de sección, durante el año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931.— El Secretario General.

v20 noviembre

Expediente N.° 11722-D-25186-931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las fechas y horas que se indica, para contratar las reparaciones y ampliaciones a ejecutarse durante el próximo período de vaciones, en los edificios escolares fiscales de la Capital, de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado:

Día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Primer Grupo:
Alvarez 240.
Lambaré 967.
Acuña de Figueroa 850.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Segundo Grupo:
Alvarez 2849.
Malabia 2148.
Malabia 2252.

Día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Tercer Grupo:
Mercedes 4002.
Cabildo 3625.
J. Azurduy 2541.
N. Oroño 1431.
Tres Cruces 4548.
Jujuy 1471.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Cuarto Grupo:
Australia 1081.
Plaza Ejercicio, Méjico 1629.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Quinto Grupo:
Rioja 850.
Sáenz Peña 463.

Día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Sexto Grupo:
Defensa 1427.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 14 horas—
Séptimo Grupo:
Sarmiento 2802.
Lavalle 2366.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas—
Octavo Grupo:
Roseti 1450.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas—
Noveno Grupo:
Formosa 136.
Caracas 10.

Día 13 de Noviembre próximo, a las 17 horas—
Décimo Grupo:
Anchorena 855.
Fonrouge 370.
Carhué 2157.
Larrazábal 420.

Bueno Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario General.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichí-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General
v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA - DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Horas 15. — "Obras de terminación de la cuadra B, para tropa".

(P. Oficial $ 716.848,48 m|n.).

cuarteles de Infantería en Marduondo

de la cuadra B, para tropa'', de lo-

Horas 15,15. — "Construcción de un pabellón para w. c. de tropa", en la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto Oficial $ 6.398,60 m|n.).

El Palomar

Horas 15,30. — "Pavimentación de hormigón armado de la primera sección de calles interiores y canalización para desagües pluviales", en la Base Aérea. (Presupuesto Oficial $ 141.876,90 m|n.).

Corrientes

Horas 15,45. — "Ampliaciones y mejoras para el cuartel ocupado por el IIIer. Grupo de Artillería a Caballo, en Goya". (Presupuesto Oficial $ 30.041,00 moneda nacional).

Córdoba

Horas 16. — "Reparos y mejoras que requiere el cuartel ocupado por el Regimiento N.° 13 de Infantería". (Presupuesto Oficial $ 90.206,35 m|n.).

San Luis

Horas 16,15. — "Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería, en Villa Mercedes". (Presupuesto Oficial $ 24.735,22 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 7 de noviembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — Luis E. Schulze Teniente Coronel-Secretario.

v-12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — F. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires

v15 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

e27 octubre

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 octubre

Expte. 20294-DP-931—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Bragado, de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Bragado.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 20 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 nov.

Expte. 18874-DT-931—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 nov.

Expte. 18089-DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Maconitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRIL DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de estopas.

La apertura de ofertas se realizará el día 16 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-23 noviembre

Llámae a licitación pública para la provisión de gorras de paño, blusas y gorras de brin azul.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la citada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre y latón en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes á viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

La Administración
v5 noviembre

Llámase a licitación pública para la concesión del Servicio de Buffet para el personal de las Oficinas Centrales de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso. el día 9 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la respectiva oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 noviembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas **sábados de 9 a 11.**

La Administración
v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a la Sucesión de don **Juan F. Secondo**, ex habilitado del Juzgado Letrado de La Pampa Central, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a depositar en la Tesorería General de la Nación, o girar a su orden, la suma de doscientos sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, más los gastos de publicación de este edicto y sellado de ley; bajo apercibimiento, en caso contrario, de obtener el cobro judicialmente por la vía de apremio

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.

e20 octubre N.° 1851 s. p. p. v30 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Cónsul Argentino en Río Grande, don **Pedro Acevedo Estrada**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, como lo prescribe el artículo 66 de la Ley 428, concurra por sí o apoderado a contestar el cargo, que por resolución N.° 6166|930, le formalizó la Contaduría General por la suma de $ 2.613,85 oro sellado, importe de estampillas consulares y recaudaciones correspondientes al tercer trimestre de 1927, pendiente rendición de cuentas todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Contabilidad invocada.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.

e20 oct. N.° 1852 s. p. p. v29 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a la firma **B. y Roger**, o a quienes con derechos represente, que en el expediente N.° 187, letra P., año 1931, iniciado contra ellos por los empleados de la Aduana de la Capital don Julián J. Paz y otro, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los autores del parte de fojas 1, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado, tome nota Vistas y Alcaidía y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios, previo desglose por donde corresponda del expediente y documentos agregados a estos autos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — N. Barbará.

v24 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **José María Vizcaíno Villaescusa**, que en el expediente N.° 440, letra C-931 iniciado contra él por el empleado de la Aduana de la Capital don Luis Enrique Chiappe, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Fisco. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado, tome nota Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios."

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — N. Barbará.

v-24 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eugenia Golan de Sosa**, por sí y sus hijos menores **Ofelia Alicia, Ignacio Morales, Jorge Enrique, Dora Emma, e Hilda Esther Sosa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de la Prefectura General de Puertos, don **Lucas Sosa**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

e-23 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Estanislada Molina de Maciel del Aguila**, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, don **Juan Gualberto Maciel del Aguila**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

e-23 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Javiera Olmos de Quiroga**, por sí y sus hijos menores **Noé, Julio Alberto y Aníbal Eduardo Quiroga**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Secretario del Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires, don **Noé Quiroga**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

e-23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Di Filippo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Stéfani**, que deben apersonarse a la Secióecide tAnnesdis-zpAEe-).' ETAOIN ción Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese bieren lugarzciónetaoni et oiacaotn derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Micaela Rodríguez de García, por sí y sus hijos menos Ismael, Miguel Angel García y por sí doña **María Elena García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jaime F. García.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Chantre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Iñarra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), **a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugal.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Carpano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — E. Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Tobar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — **El Secretario.**

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan T. Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Machuca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Sheridan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verónico Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que humieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Muñoz Aceval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Teresa J. Brito**, como tutora de los menores Carlos(Ana María, Manuel Dionisio, Daniel Hilario, Julio Ignacio, Gregorio, Rosalía Angela, y María Magdalena Cantero, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Subprefectura General Marítima, don Faustino Cantero.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Ranken** o **Leo Heinrich. Reinecke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario.

v-13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Oneglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931 — El Secretario

v3 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Raquel Palla**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Agustín N. Palla.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

Por el térmio de tres días a, contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eugenia Lagarrigue de Lafont**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Néstor Juan Bautista Lafont.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Senobio Aldao**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — El Secretario.

v20 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Allendes Cuadra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-21 octubre N.° 9427-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a los que se crean con derechos en la sucesión de Adolfo Plako.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9428-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herderos o acreedores de doña **María Bueno de Bueno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-21 octubre N.° 9429-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Alejandro o Pascual Micheli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 octubre N.° 9430-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, por treinta días, a los que se consideren con derchos en los autos sucesorios de **Pedro León Ibarra.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9431-s|p.p. v25 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hans Michalek**, procesado por violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e-21 octubre N.° 9432-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9433 v25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil, Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza al señor **Miguel S. Maloney**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho al juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9434 v23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor **José Camagna**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho al juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9435 v23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Flussfish y Cía.**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos por vía de apremio y el cual tramita por la secretaría del señor Elías I. Gagliolo, interinamente a mi cargo, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha Agosto 21 de 1931, y

que para su conocimiento se transcribe a continuación: .... Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra Vicente Ezeurra y Flussfich y Cía., sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor Defensor de los ejecutados no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.

ee21 oct. s|p.p. N.° 9436 v23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Compañía de Autos, Transportes de la Ciudad de Buenos Aires**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho al juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9437 v23 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena M. de Abad**, procesada por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9438 v25 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Feil**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Luis Deynel, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9439 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Gornati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Luis Barreneche, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9440 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Stillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 octubre N.° 9.426-s|p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Ramas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9370 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Benito Seara, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arcuilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Mercedes (Bs. As.), Septiembre 26 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.

e17 octubre N.° 9410 s.p.p. v21 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.° 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Speranza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 octubre N.° 9.424-s.p.p.-v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vazio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 octubre N.° 9406-s|p.p.-v18 nov.

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Clementina Figini o Clementina Figini de Frattini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9395 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 oct. s|p.p. N.° 9396 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Roberto Esteban Rosas, Alfredo Sixto, José Ditto y Oscar Armando Rosas**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9398 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, **llama y emplaza, por el término de trein**ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9382-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadí Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca ante su Juzgado y Secretaría** del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadí Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Peyre**, procesado por hurto, y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9401-s|p.p.-v18 nov.

---

e14 octubre N.° 9402-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Márquez**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9403-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Humberto Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 octubre N.° 9404-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonniu, secretario.

e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Barone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s.p.p. N.° 9397 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9375 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eusebio Luis Acosta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Esteban Imaz, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9390 v16 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Sarracino**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9422-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio B. Villegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 octubre N.° 9423-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carmelo Antonio Porrino o Purrini**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e10 oct. s|p.p. N.° 9394 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.

e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José María Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 oct. N.° 9419 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.

Raúl de Zuviría, secretario.

e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Picciore o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Caná**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Giraudy, secretario.

e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Besuievsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9393 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Larlo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián La Rosa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 octubre N.° 9409-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scuarini o Carlos Scuassini**, procesado por hurto y tentativa en el mismo delito, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Burge o Woodhead**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 octubre N.° 9407-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ballester**, procesado por estafa; **María Mercedes Renaudier**, procesada por defraudación; **Angel Beltrán Paredes**, procesado por hurto; **Juan Montes**, procesado por corrupción; **Juan Andruschenko**, procesado por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1931. — Carlos María Zandarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e17 oct. N.° 9420 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosa Bellucci**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 octubre N.° 9.425-s.p p.-v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosario N.**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e14 octubre N.° 9405-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Smartenki**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e14 octubre N.° 9400-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Consuelo de la Torre**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9392 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzelleta**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 septbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Francisco Trajaola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Naum Hibkind**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Benvenuto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.

e-25 septbre. N.° 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzzero Rogolmo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9331-s|p.p v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Antonio Riba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 septbre. N.° 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Griess y Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aria Szpolfidel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre, 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9340 s.p.p. 30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Cabrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Las Heras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 sept. N.° 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Szinetar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9338 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Salij**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9391 v16 nov.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lascurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Leopoldo Muller**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931.— Julio A. de Kemmeter, secretario.

e17 octubre N.° 9411 s.p.p. v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola o Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Carlos Felmenossi y José Cormide**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Díaz de Terán**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 oct. N.° 9418 s. p. p. v21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aurelio Gaona**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 octubre N.° 9421-s|p.p.-v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mielnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.

e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Camilo E. Fraga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 oct. s|p.p. N.° 9399 v16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Franceschini**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e17 oct. s|p.p. N.° 9417 v21 nov.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 156.849

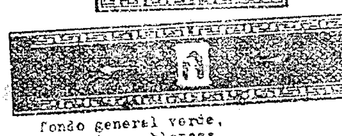
SULF - ETHYLOL

Octubre 1.° de 1931. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 69.246. — Aviso N.° 39.298.

v-29 octubre.

Acta N.° 156.874





fondo general verde, impresiones blancas

Octubre 5 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 39.345.

v-24 octubre

Acta N.° 156.887

PRINCE FAROUK

Octubre 5 de 1931. — Felipe Massabri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 39.340.

v-24 octubre

Acta N.° 156.875

PLAGEINE

Octubre 5 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.343.

v-24 octubre

Acta N.° 156.877



MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1931. — Eduardo A. Zublin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.016. — Aviso N.° 39.309.

v-24 octubre

Acta N.° 156.879

CRANE STEEL

Octubre 5 de 1931. — Crane Company, de Estados Unidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.140. — Aviso N.° 39.334.

v-24 octubre

Acta N.° 156.248

AISLATITA

Agosto 28 de 1931. — Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Octubre 8 de 1931. — Aviso N.° 38.683.

v-24 octubre

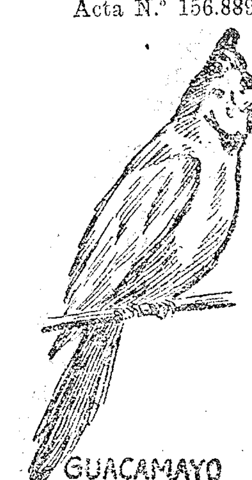
Acta N.° 156.888

QUICHUA

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.481. — Aviso N.° 39.355.

v-24 octubre

Acta N.° 156.889



Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.482. — Aviso N.° 39.356.

v-24 octubre

Acta N.° 156.876

TARGET

Octubre 5 de 1931. — Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.344.

v-24 octubre

Acta N.° 156.890



CARACÚ

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.483. — Aviso N.° 39.357.

v-24 octubre

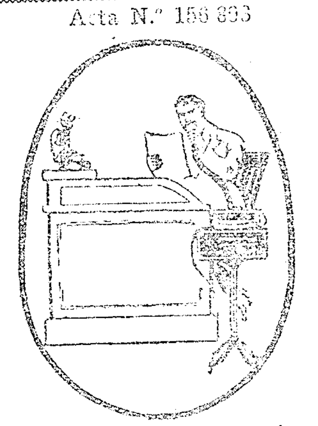
Acta N.° 156.892

ÑACUY

Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.613. — Aviso N.° 39.359.

v-24 octubre

Acta N.° 156.893



Octubre 5 de 1931. — Dictaphone Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas parlantes, discos, cilindros y púas para las mismas, cajas de sonido y recetes automáticos para máquinas parlantes; máquinas para retener, grabar y reproducir dictados u otros sonidos, discos y cilindros para usarse con dichas máquinas; máquinas para reparar, alisar a dichos discos; muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas las partes y provisiones usadas en conexión con las precedentes máquinas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 68.451. — Aviso N.° 39.360.

v-24 octubre

Acta N.° 156.895

MENSU

Octubre 5 de 1931. — Bunge y Born Ltda. S. A. Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir alpargatas en general, de la clase 16. — Aviso número 39.362.

v-24 octubre

Acta N.° 156.897

NARANJELIDA

Octubre 5 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.371.

v-24 octubre

Acta N.° 156.898

ANTICOMAN

Octubre 6 de 1931. — Anticoman - Ges. m. b. H. de Berlín, Halensee, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.375.

v-24 octubre

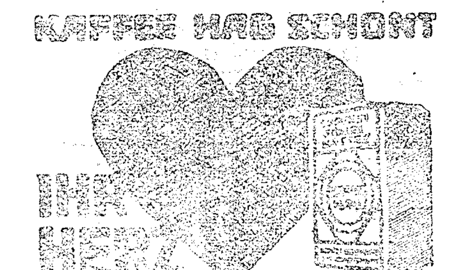
Acta N.° 156.900

ELDORADO

Octubre 6 de 1931. — Joseph Dixon Crucible Company de New Jersey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papel secante. — Renovación de la N.° 69.026. — Aviso N.° 39.376.

v-24 octubre

Acta N.° 156.899



Octubre 6 de 1931. — Kafee Hag Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Danzig, Ciudad Libre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.377.

v-24 octubre

Acta N.° 156.901

"PAINÉ"

Octubre 6 de 1931. — Guisasola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.374.

v-24 octubre

Acta N.° 156.902

RECORD

Octubre 6 de 1931. — Roberto Heil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 39.366.

v-24 octubre

Acta N.° 156.903

FLORIDA

Octubre 6 de 1931. — Plácido Martínez. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.517. — Aviso N.° 39.369.

v-24 octubre

Acta N.° 156.896

NARANJELIDA

Octubre 5 de 1931. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.370.

v-24 octubre

Acta N.° 156.904



COLON

Octubre 6 de 1931. — M. Gigy O' Farrel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: pinturas en general, barnices y accesorios, papeles pintados y sucedáneos para tapicería; enciende fuegos artificiales, papeles, colores finos y accesorios para la pintura. — Aviso N.° 39.367.

v-24 octubre

Acta N.° 156.907

EL LORO

Octubre 6 de 1931. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 39.368.

v-24 octubre

Acta N.° 156.917

MADERLAX

Octubre 6 de 1931. — Ramón Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.350.

v-24 octubre

Acta N.° 156.923

CLAVEFANA

Octubre 6 de 1931. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.331.

v-24 octubre

Acta N.° 156.891



Octubre 5 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés, y otras substanias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.484. — Aviso N.° 39.358.

v-24 octubre

Acta N.° 156.908

BIOS

Octubre 6 de 1931. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.078. — Aviso N.° 39.365.

v-24 octubre

Acta N.° 156.909

PROAR

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.348.

v-24 octubre

Acta N.° 156.911

PESTOIL

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.346.

v-24 octubre

Acta N.° 156.912

PROAR

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.347.

v-24 octubre

Acta N.° 156.913

LA SUERTE

Octubre 6 de 1931. — Pedro Casale y José Catarcio. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.030. — Aviso número 39.373.

v-24 octubre

Acta N.° 156.915

PEROMA

Octubre 6 de 1931. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.379.

v-24 octubre

Acta N.° 156.905

"LA FLOR VERDE"



Octubre 6 de 1931. — William E. Lowe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.364.

v-24 octubre

Acta N.° 156.919

ESTHER

Octubre 6 de 1931. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.018. — Aviso N.° 39.353.

v-24 octubre

Acta N.° 156.925

MISCELANEA

Octubre 6 de 1931. — Bravo Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.382.

v-24 octubre

Acta N.° 156.926

POTPURRI

Octubre 6 de 1931. — Bravo Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la case 22. — Aviso N.° 39.383.

v-24 octubre

Acta N.° 156.935



Octubre 7 de 1931. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.372.

v-24 octubre

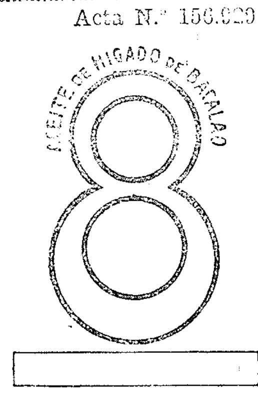
Acta N.° 156.928

ENVOY

Octubre 7 de 1931. — Teófio C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.393.

v-24 octubre

Acta N.° 156.929



Octubre 7 de 1931. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Aviso N.° 39.392.

v-24 octubre

Acta N.° 156.930

COSTA AZUL

Octubre 7 de 1931. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de a case 22. — Aviso N.° 39.391.

v-24 octubre

Acta N.° 156.931



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.060. — Aviso N.° 39.388.

v-24 octubre

Acta N.° 156.932



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.061. — Aviso N.° 39.389.

v-24 octubre

Acta N.° 156.933



Octubre 7 de 1931. — Humphreys Homeopathic Medicine Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.062. — Aviso N.° 39.390.

v-24 octubre

Acta N.° 156.921



Octubre 6 de 1931. — Franchi y Cía. — Para distinguir bebidas espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 39.351.

v-24 octubre

Acta N.° 156.922

NUTROLAXAN

Octubre 6 de 1931. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.330.

v-24 octubre

Acta N.° 156.936

CRAGAR

Octubre 7 de 1931. — T. Ellitt Rourke. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.385.

v-24 octubre

Acta N.° 156.937

EL ABASTO DEL NORTE

Octubre 7 de 1931. — José Grassini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.386.

v-24 octubre

Acta N.° 156.938

CIBASOL

Octubre 8 de 1931. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de orticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.407.

v-24 octubre

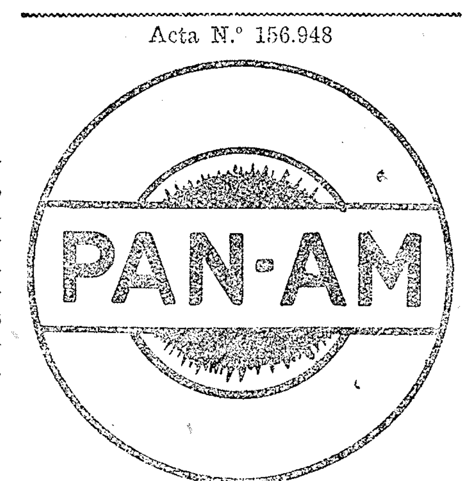
Acta N.° 156.943

SEDALMERCK

Octubre 8 de 1931. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.378.

v-24 octubre

Acta N.° 156.948



Octubre 8 de 1931. — Mexican Petroleum Corporation of Louisiana, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.399.

v-24 octubre

Acta N.° 156.951

SARITA

Octubre 8 de 1931. — Rodríguez Zoberón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.404.

v-24 octubre

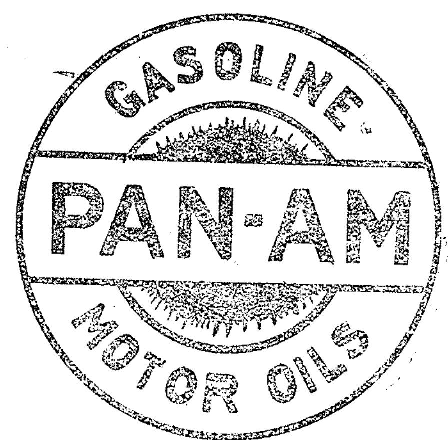
Acta N.° 156.950

LA SEGURIDAD

Octubre 8 de 1931. — Jesús García Oubiña. — Para distinguir preparados para neutralizar las pinchaduras y evitar la pérdida de aire en las cámaras de las ruedas de automóviles, de la clase 25. — Aviso N.° 39.408.

v-24 octubre

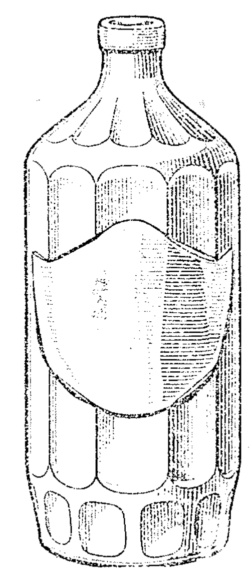
Acta N.° 156.949



Octubre 8 de 1931. — Mexican Petroleum Corporation of Lousiana Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites para motores a gasolina, de la clase 3. — Aviso N.° 39.400.

v-24 octubre

Acta N. 156.953



Octubre 8 de 1931. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 39.401.

v-24 octubre

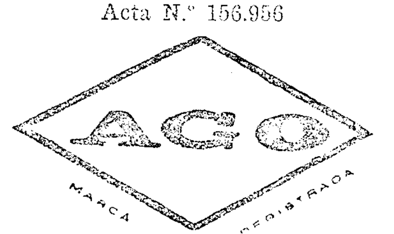
Acta N.° 156.954

KANDY

Octubre 8 de 1931. — Juan González. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 39.402.

v-24 octubre

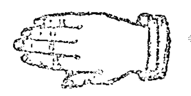
Acta N.° 156.956



Octubre 8 de 1931. — Antonio Calabrese. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 37.953.

v-24 octubre

Acta N.° 156.918



Octubre 6 de 1931. — Otto Franke y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, de la case 5. — Renovación de a N.° 68.025. — Aviso N.° 39.354.

v-24 octubre

Acta N. 156.942

WIZARD

Octubre 8 de 1931. — The Hillman Motor Car Company, de Coventrry, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus partes, complementos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.381.

v-24 octubre

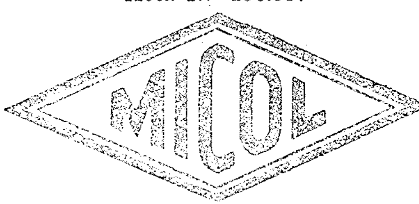
Acta N.° 156.941

EL CORREO DEL SABADO

Octubre 8 de 1931. — Juan Jaime Dhers. — Para distinguir artíenlos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernacin, cartonerkía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.395.

v-24 octubre

Acta N.° 156.957



Octubre 8 de 1931. —Sdad. Ing. Mihura y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.991.

v-24 octubre

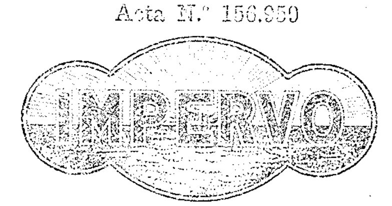
Acta N.° 156.958

MOORWHITE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.418.

v-24 octubre

Acta N.° 156.959



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.419.

v-24 octubre

Acta N.° 156.960

MOVAR

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.420.

v-24 octubre

Acta N.° 156.962

MORO-PAKE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.422.

v-24 octubre

Acta N.° 156.980

AROMAS

Octubre 9 de 1931. — Manuel López Arias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.438.

v-24 octubre

Acta N.° 156.963

BEMOLITE

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.423.

v-24 octubre

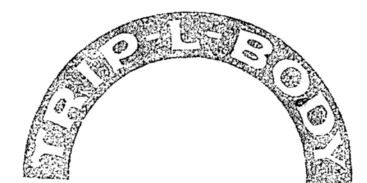
Acta N.° 156.964

Vaco

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.424.

v-24 octubre

Acta N.° 156.965



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.425.

v-24 octubre

Acta N.° 156.967

THERMICAL

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.426.

v-24 octubre

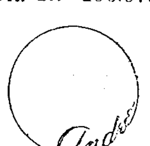
Acta N.° 156.981

EL PECTORAL

Octubre 9 de 1931. — Manuel López Arias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.439.

v-24 octubre

Acta N.° 156.973



Octubre 9 de 1931. — Andrés Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 39.433.

v-24 octubre

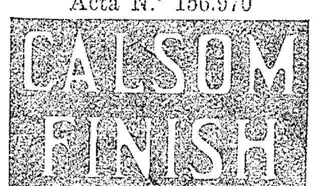
Acta N.° 156.969



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.429.

v-24 octubre

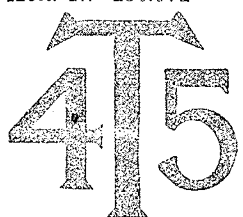
Acta N.° 156.970



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.430.

v-24 octubre

Acta N.° 156.971



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.431.

v-24 octubre

Acta N.° 156.972

UTILAC

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.432.

v-24 octubre

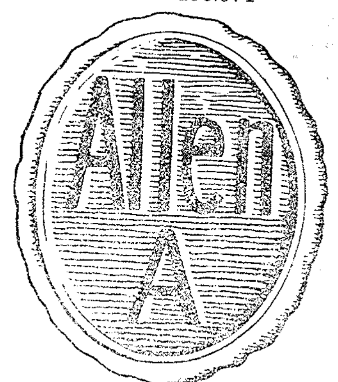
Acta N.° 156.968



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.428.

v-24 octubre

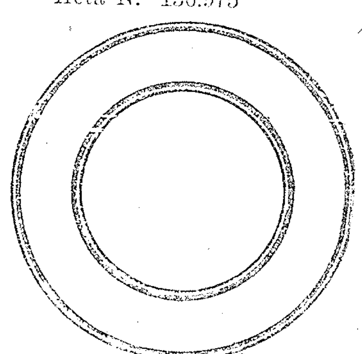
Acta N.° 156.974



Octubre 9 de 1931. — The Allen A. Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.545. — Aviso número 39.436.

v-24 octubre

Acta N.° 156.975



Octubre 9 de 1931.—Church y Duvight Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distingiru saleratus, bicarbonato de soda, soda y sal soda o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Renovación de la número 69.078. — Aviso N.° 39.437.

v-24 octubre

Acta N.° 156.976

Hotchkiss

Octubre 9 de 1931.—The. E. H. Hoschkiss Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.953. — Aviso número 39.434.

v-24 octubre

Acta N.° 156.977

"ELASTICGLOSS"

Octubre 9 de 1931. — C. A. Wilgy Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir colores y diluidores para pinturas. — Renovación de la N.° 69.039. — Aviso N.° 39.435.

v-24 octubre

Acta N.° 156.978



Octubre 9 de 1931. — J. Godio y Cía. — Para distinguir calderas y radiadores de calefacción central, partes y accesorios de los mismos, de la clase 14. — Aviso N.° 38.879.

v-24 octubre

Acta N.° 156.955

SOTO Y CAMPO

Octubre 8 de 1931. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.032. — Aviso N.° 39.411.

v-24 octubre

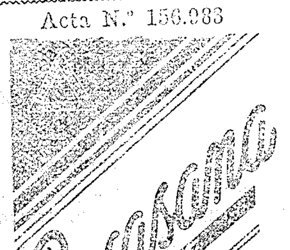
Acta N.° 156.979

CITOVACUNA

Octubre 9 de 1931. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.440.

v-24 octubre

Acta N.° 156.983



EL DENTIFRICO BIOLOGICO
INMUNIZA LA BOCA
Y COMBATE TODAS
SUS AFECCIONES

LABORATORIOS QUIMICOS BIOLOGICOS
SOUBEIRAN-CHOBET
BUENOS AIRES

Octubre 9 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 39.411.

v-24 octubre

Acta N.° 156.984



Octubre 9 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir un tónico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 39.442.

v-24 octubre

Acta N.° 156.985

El Bambú

Octubre 9 de 1931. — Joaquín Mario Piccinini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.443.

v-24 octubre

Acta N.° 156.986

HUELE A LIMPIO

Octubre 10 de 1931. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.444.

v-24 octubre

Acta N.° 156.987

"J.R.L."

Octubre 10 de 1931. — Juan R. López. — Para distinguir piletas y cámaras de cemento para cloacas, de la clase 14. — Aviso N.° 39.445.

v-24 octubre

Acta N.° 156.988

AMINOYODO

Octubre 10 de 1931. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.412.

v-24 octubre

Acta N.° 156.989

PEG

Octubre 10 de 1931. — Dres. Nicola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.413.

v-24 octubre

Acta N.° 154.642

Chris-Craft

Junio 3 de 1931. — Corporation Titnea Milberg Hnos., Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Octubre 10 de 1931. — Aviso N.° 37.087.

v-24 octubre

Acta N.° 156.872

Pelithe

Octubre 5 de 1931. — Herbert M. Engel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.327.

v-24 octubre

Acta N.° 156.873

Pelithe

Octubre 5 de 1931. — Herbert M. Engel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.328.

v-24 octubre

Acta N.° 156.944



Octubre 8 de 1931. — Bonfanti y Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.410.

v-24 octubre

Acta N.° 156.880

J. R. & A. VARELA

Octubre 5 de 1931. — J. R. y A. Varela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.329.

v-24 octubre

Acta N.° 156.881

RURALES

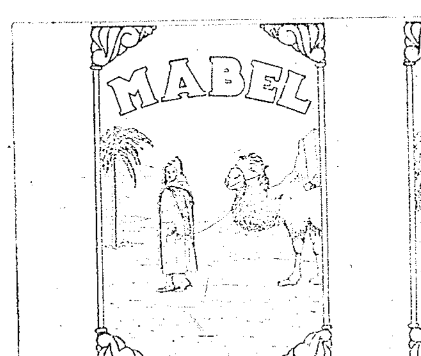


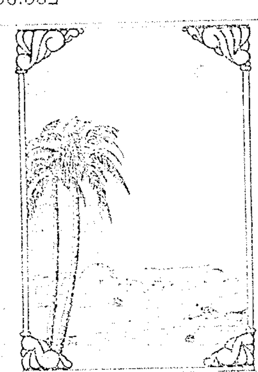


Octubre 5 de 1931. — Alfredo Luzio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.342.

v-24 octubre

Acta N.° 156.882





Octubre 5 de 1931. — Alfredo Luzio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.341.

v-24 octubre

Acta N.° 156.198

"BELGRANO SOCIAL"

Agosto 26 de 1931. — Hortenso León Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Octubre 10 de 1931. — Aviso N.° 38.356.

v-24 octubre

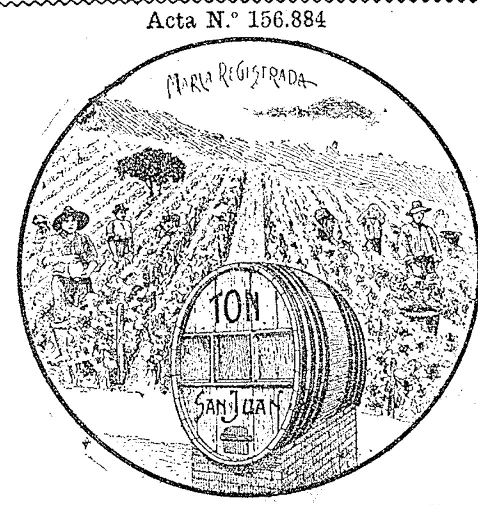
Acta N.° 156.883



Octubre 5 de 1931. — Fabrizio Bertoli y Francisco Pasinetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovción de la N.° 68.313. — Aviso N.° 39.337.

v-24 octubre

Acta N.° 156.884



Octubre 5 de 1931. — Gutiérrez y De La Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.020. — Aviso N.° 39.336.

v-24 octubre

Acta N.° 156.878



Octubre 5 de 1931. — Sabato y Gargiulo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.335.

v-24 octubre

Acta N.° 156.952



Octubre 8 de 1931. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Italia; de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.403.

v-24 octubre

Acta N.° 156.946

"OUTON"

Octubre 8 de 1931. — Roque Outon. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 39.398.

v-24 octubre

Acta N.° 156.947

"OUTON"

Octubre 8 de 1931.—Roque Outon.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 39.397.

v-24 octubre

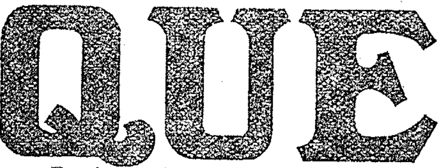
Acta N.° 156.961

"EL TRIANGULO"

Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.421.

v-24 octubre

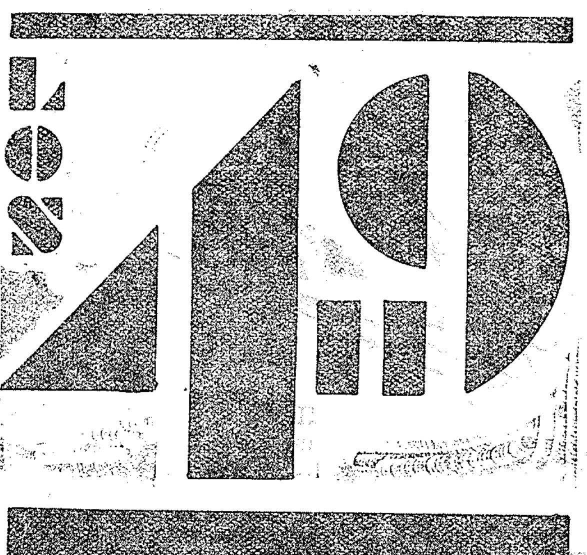
Acta N.° 156.966



Octubre 9 de 1931. — Benjamín Moore y Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.426.

v-24 octubre

Acta N.° 156.934



Octubre 7 de 1931. — Salomón Braguinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.387.

v-24 octubre

Acta N.° 156.910

"PAMPA"

Octubre 6 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.349.

v-24 octubre

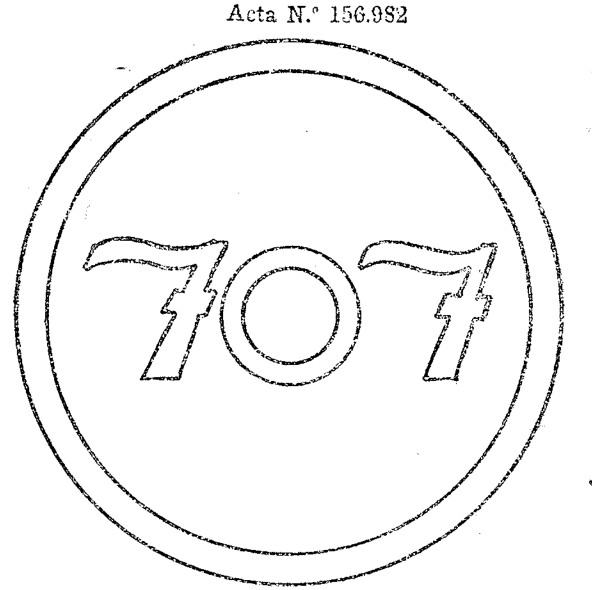
Acta N.° 156.914

LA PIETRA

Octubre 6 de 1931. — Francisco La Pietra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.171.

v-24 octubre

Acta N.° 156.982



Octubre 9 de 1931. — José Montepagano y Hno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.414.

v-24 octubre

Acta N.° 156.894



Octubre 5 de 1931. — William Hollins y Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lanas en general, clase 16. — Aviso N.° 39.361.

v-24 octubre

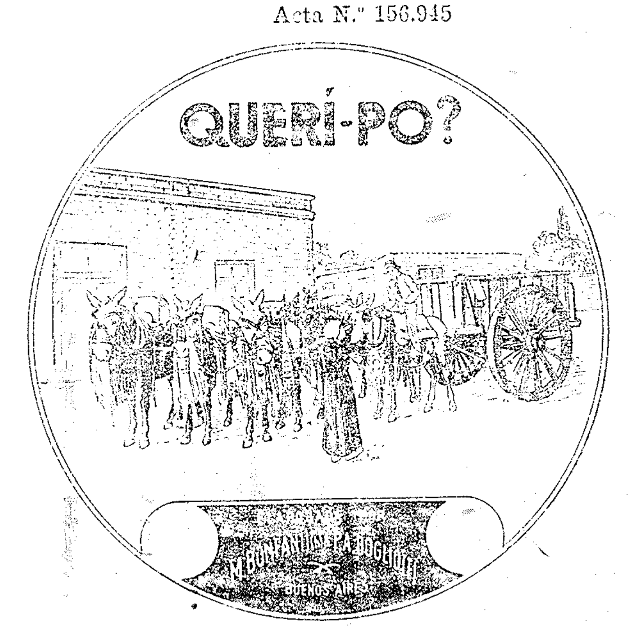
Acta N.° 156.996



Octubre 6 de 1931.—Yamil K. Luka Hnos. y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.363.

v-24 octubre

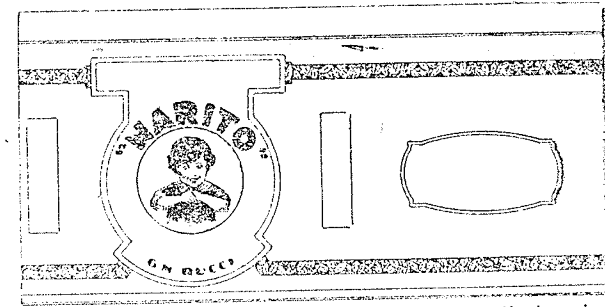
Acta N.° 156.945



Octubre 8 de 1931. — Bonfanti y Dogliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.409.

v-24 octubre

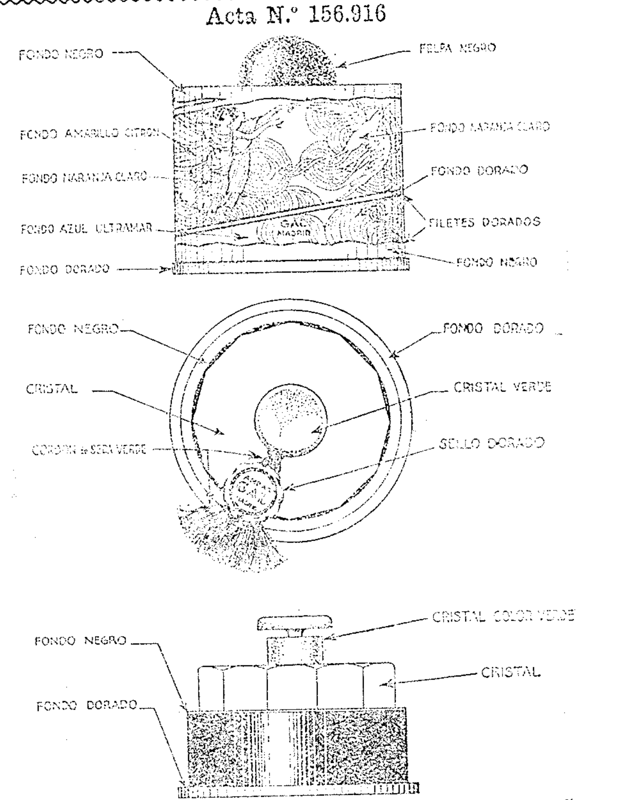
Acta N.° 156.885



Octubre 5 de 1931. — Genaro N. Rucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 39.358.

v-24 octubre

Acta N.° 156.916



Octubre 6 de 1931. — Perfumería Gal S. A. de Madrid, España. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 39.380.

v-24 octubre

Acta N.° 156.920



Octubre 6 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumer, tafiletería, de la clase 16, menos artículos de perfumería y tocador. — Renovación de la N.° 68.499. — Aviso N.° 39.352.

v-24 octubre

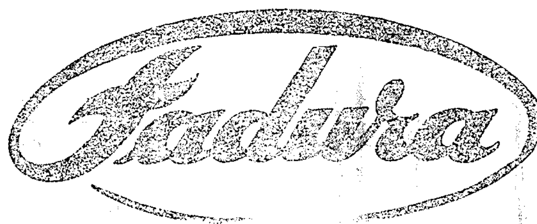
Acta N.° 156.924

LUCIDOR LUCIDOR

Octubre 6 de 1931. — Vda. de Murrua e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.384.

v-24 octubre

Acta N.° 156.927



Octubre 7 de 1931. — José Minussi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 39.394.

v-24 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional